



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-
FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016, DE
LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD**

EJERCICIO 2016

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

ANDRÉS PÉREZ-MONEO AGAPITO, Secretario del Pleno, por Resolución del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León de 8 de enero de 2014,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión extraordinaria, celebrada el día 10 de diciembre de 2018, adoptó el Acuerdo 110/2018, por el que se aprueba el “INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016: FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD”, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2018.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas. Del mismo modo, se acuerda su remisión a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
(Art. 21.5 de la Ley 2/2002, de 9 de abril)

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN	5
I. 2. MARCO JURÍDICO	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES	8
II. 1. OBJETIVOS	8
II. 2. ALCANCE	8
II. 3. METODOLOGÍA	12
II. 4. LIMITACIONES	15
II. 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES	15
III. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO- FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL	17
III. 1. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO	18
III. 1. 1. ÍNDICES DE LIQUIDEZ	23
III. 1. 2. ÍNDICES DE SOLVENCIA	29
III. 2. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA	39
III. 2. 1. ÍNDICES DE COBERTURA	43
III. 2. 2. ÍNDICES DE INGRESOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS	44
III. 2. 3. ÍNDICES DE GASTOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS	50
IV. CONCLUSIONES	53
IV. 1. MAGNITUDES E INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO	53



IV. 2. MAGNITUDES E INDICADORES DE LA CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA.....	55
V. RECOMENDACIONES	58
ÍNDICE DE GRÁFICOS	59
ANEXOS ECONÓMICO-FINANCIEROS	60

SIGLAS Y ABREVIATURAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
GGOR	Gastos de Gestión Ordinaria
HAC	Hacienda
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IGOR	Ingresos de Gestión Ordinaria
ISSAI-ES	Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores
M€	Millones de euros
N.º	Número
S/	Sobre

NOTA SOBRE LOS IMPORTES Y PORCENTAJES

Todos los importes monetarios que aparecen en el Informe, salvo que se indique expresamente lo contrario, se presentan en euros. Las cifras que aparecen en las conclusiones se muestran truncadas en millones de euros.

Los porcentajes se presentan redondeados sin decimales. Sin embargo, en los gráficos figuran representados dichos porcentajes sin el redondeo correspondiente, lo que implica que en algunos de ellos pueden surgir visualmente diferencias entre el porcentaje representado en el gráfico y el que figura en los datos al pie del mismo. De modo similar sucede con los indicadores referidos a periodos medios de cobro y pago, expresados en días.

Todos los gráficos y cuadros incluidos en el presente Informe se han elaborado a partir de la información que figura en la Cuenta General rendida de los ejercicios 2013 a 2016.

I. INTRODUCCIÓN

I. 1. INICIATIVA DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y en el artículo 1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, corresponde al Consejo la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del Sector Público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte, el apartado 2º del artículo 3 de la misma Ley reconoce la iniciativa fiscalizadora del Consejo por medio de las fiscalizaciones especiales, en cuya virtud se incluye dentro del Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2018, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 2 de marzo de 2018 (BOCyL N.º 50, de 12 de marzo de 2018), el “Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las fundaciones de la Comunidad.”

Con el fin de dar cumplimiento a los preceptos señalados, se emite el presente Informe, elaborado a partir del análisis económico-financiero de las cuentas rendidas por los entes incluidos en la Cuenta General de la Comunidad.

I. 2. MARCO JURÍDICO

La normativa reguladora de la gestión económica, financiera y contable de la Comunidad Autónoma, que resulta más relevante a los efectos del presente trabajo, se encuentra recogida fundamentalmente en las siguientes disposiciones:

A) Legislación autonómica:

- Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, modificada por Ley Orgánica 11/1994, de 24 marzo, por Ley Orgánica 4/1999 de 8 de enero y por Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre.
- Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de Castilla y León.
- Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León.

- Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Orden HAC/438/2011, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se determina el procedimiento de remisión de información a la Intervención General para la formación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 18 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que se modifica los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.
- Resolución de 17 de junio de 2016, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, por la que modifica los Anexos VIII y IX de la Orden HAC/1219/2008, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, y se adaptan a los modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013.

B) Legislación estatal:

- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

- Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

II. OBJETIVOS, ALCANCE, METODOLOGÍA Y LIMITACIONES

II. 1. OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo es la realización de una auditoria operativa, consistente en un análisis sobre determinados aspectos de la situación y la actividad económico-financiera de las fundaciones de la Comunidad, que han rendido sus cuentas en el ejercicio 2016 y en los tres anteriores a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, mediante las siguientes actuaciones:

- Análisis de la estructura y evolución de las masas patrimoniales y magnitudes más relevantes de los balances de situación y cuentas de resultados rendidas de los ejercicios 2013 a 2016, que permita obtener una visión del equilibrio o desequilibrio patrimonial existente.
- Obtención de indicadores financieros relevantes de su situación financiera a corto y largo plazo relacionados con su liquidez, endeudamiento y solvencia, así como otros relacionados con su actividad y resultados.

II. 2. ALCANCE

El ámbito de la fiscalización está referido a las fundaciones que forman parte del sector público de la Comunidad Autónoma, y de todas ellas, concretamente a las que han rendido sus cuentas a través de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, correspondientes a los ejercicios 2013 a 2016.

Por tanto, la información utilizada para la realización de este trabajo es la contenida en la Cuenta General de la Comunidad rendida de los ejercicios 2013 a 2016, que como se establece en el apartado primero del artículo 229 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, se formará con los siguientes documentos:

- a) La cuenta general de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades incluidas en dicho régimen.
- b) La cuenta general de las empresas públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que

deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad de la empresa española, así como sus adaptaciones y disposiciones que lo desarrollan.

- c) La cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, que se formará mediante la agregación o consolidación de las cuentas de las entidades que deben aplicar los principios de contabilidad recogidos en la normativa contable relativa a entidades sin fines lucrativos.
- d) Una memoria que completará, ampliará y comentará la información contenida en los anteriores documentos.

No obstante el apartado segundo del citado artículo, introducido por la disposición final decimocuarta de la Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, dispone que las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad. Por tanto tras esta reforma, en la agregación o consolidación para la formación de cada una de las tres cuentas que conforman la Cuenta General del año 2016, se han omitido las entidades excluidas por la nueva redacción del artículo 229, sin perjuicio de que sus cuentas anuales se hayan incorporado en un anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad, junto con el resto de entidades que sí se han incluido en la agregación o consolidación.

De esta forma, las fundaciones que forman parte del sector público de la Comunidad cuyas cuentas rendidas han sido agregadas en la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad de la Cuenta General del ejercicio 2016, son las siguientes:

- Consejo de la Juventud de Castilla y León (Ente público de derecho privado).
- Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.
- Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León.
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.

- Fundación Santa Bárbara.
- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
- Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León.
- Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

No se han agregado las cuentas de las siguientes fundaciones:

- Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa.
- Fundación General de la Universidad de Salamanca.
- Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
- Fundación General de la Universidad de Valladolid.

No obstante a efectos del análisis económico-financiero efectuado, se han añadido las cuentas individuales de las fundaciones que no han sido objeto de agregación. En consecuencia, se ha optado en el año 2016 por agregar las cuentas rendidas por las cinco fundaciones públicas citadas anteriormente que en la Cuenta General rendida no fueron objeto de agregación. Este sector ha experimentado variaciones en el periodo analizado, habiéndose modificado el número de fundaciones públicas de la Comunidad que rendían sus cuentas dentro de la Cuenta General. Concretamente en 2013 eran las siguientes:

- Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León.
- Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León.
- Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León.
- Fundación General de la Universidad de Salamanca.
- Fundación General de la Universidad de Valladolid.
- Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León.
- Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca.
- Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca.
- Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León.
- Fundación Santa Bárbara.

- Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León.
- Fundación Siglo para el Turismo y las Artes en Castilla y León.
- Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León.

El alcance del trabajo realizado no se extiende a cada una de las fundaciones públicas citadas, sino a la cuenta general rendida para el sector público fundacional en sí. A su vez, no se ha de confundir el concepto de sector público fundacional aplicable en la presente fiscalización con el que pueda tenerse en cuenta a otros efectos, como puede ser el considerado por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en el ámbito de la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

Por otra parte, la información contable utilizada para la realización de los trabajos es la que figura en la cuenta rendida, sobre la que se ha efectuado alguna adaptación puntual. En este sentido la adaptación al Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos llevada a cabo mediante Resolución de 17 de junio de 2016, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, ha permitido rendir las cuentas en los modelos previstos de 2014 a 2016, pero no así las del ejercicio 2013, por lo que ha sido necesario homogeneizar este año con los restantes mediante las equivalencias correspondientes en las distintas partidas. No obstante la coherencia interna entre los estados que conforman la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad rendida, así como la verificación de si la agregación efectuada se ha realizado correctamente de acuerdo con la normativa que sea de aplicación, se pone de manifiesto en el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio correspondiente.

Por tanto, los aspectos delimitadores del trabajo realizado son los siguientes:

- **Subjetivo:** El análisis se ha centrado en las fundaciones públicas de la Comunidad (sector público fundacional).
- **Objetivo:** Sobre la base de la cuenta general rendida por el sector público fundacional a través de la Cuenta General de la Comunidad, el trabajo se centra en la realización de un análisis mediante ratios de determinados estados y aspectos de carácter económico-financiero, generalmente adoptados también por otros Órganos de Control Externo, cuya metodología se expone en el apartado siguiente.

- Temporal: Las actuaciones fiscalizadoras se han referido al análisis del ejercicio 2016, si bien puestas en relación con los resultados obtenidos a su vez del análisis simultáneo llevado a cabo de los estados financieros rendidos en los tres ejercicios anteriores, es decir 2013, 2014 y 2015, al objeto de obtener no solamente una visión de la situación económico-financiera del ejercicio 2016, sino también, de la evolución de las principales magnitudes y la tendencia experimentada por los diferentes indicadores con respecto a los años precedentes.

El trabajo de campo finalizó en octubre de 2018. La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en las ISSAI-ES (Nivel III) aprobadas por la Conferencia de Presidentes de las Instituciones Autonómicas de Control Externo el 16 de junio de 2016, y ordenada su aplicación por el Acuerdo 64/2016 del Pleno del Consejo de Cuentas. Supletoriamente, se aplicarán los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, elaborados y aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español.

II. 3. METODOLOGÍA

En el contexto del procedimiento establecido debe precisarse que la Cuenta General sobre la que se realiza el análisis económico-financiero es, con carácter general, la remitida originariamente a este Consejo. Para la realización del análisis, se ha partido de la estructura y contenido de los estados integrantes de la Cuenta General de las diferentes entidades en función del plan de contabilidad al que están sometidos, que en el caso concreto de esta fiscalización es el Plan General de Contabilidad para las entidades sin fines lucrativos.

Dentro de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se han considerado a efectos del presente trabajo los siguientes estados:

- El balance de situación agregado, que comprende los bienes, derechos y las obligaciones de las fundaciones públicas cuyas cuentas se integran en esta cuenta general, así como sus fondos propios. La agregación se ha realizado

mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de los balances individuales de cada una de las entidades.

- La cuenta de resultados agregada, que comprende los ingresos y gastos de las fundaciones públicas cuyas cuentas se integran en esta cuenta general, así como el excedente agregado. La agregación se ha realizado mediante la suma de las diferentes partidas, según su naturaleza, de las cuentas de resultados individuales de cada una de las entidades.

Como ya se ha señalado anteriormente a efectos de conseguir unos resultados más representativos según los objetivos de la fiscalización, en el ejercicio 2016 se ha procedido a agregar los estados individuales de las fundaciones dependientes de las universidades que no han sido agregados en la cuenta general de fundaciones públicas de la Comunidad que forma parte de la Cuenta General. Por ello, pueden producirse ciertos errores o descuadres en algunos de los datos dado que la información ha sido utilizada tal y como venía reflejada en las cuentas presentadas, sin que por tanto se efectúe ningún tipo de ajuste sobre ellos, a excepción de alguno que puntualmente implique adaptaciones en determinadas partidas que, en función de la evolución de los modelos de cuentas rendidos en los cuatro ejercicios comparados, se hayan de reclasificar o agrupar en determinados epígrafes. En este sentido hay que considerar las modificaciones introducidas por la Resolución de 17 de junio de 2016, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad.

Según el esquema principal definido en los objetivos y el alcance del presente trabajo, el contenido de las actuaciones llevadas a cabo puede clasificarse de la siguiente forma:

1. Análisis de magnitudes e indicadores derivados del balance de situación agregado. Se han efectuado pruebas analíticas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinar la evolución en el periodo analizado de las magnitudes que componen el balance de situación, especialmente de su patrimonio neto y pasivo exigible, así como los desequilibrios a corto y largo plazo existentes, analizando el comportamiento que en este sentido ha tenido el fondo de rotación o maniobra.
- Obtención de indicadores financieros relacionados con la tesorería y las disponibilidades líquidas para atender las obligaciones con vencimiento

inferior a un año, así como de aquellos que permitan estimar el plazo medio de cobro de deudores y pago a acreedores corrientes. Se ha analizado el comportamiento favorable o desfavorable experimentado en el periodo considerado.

- Obtención de indicadores en materia de endeudamiento, tanto general como financiero, la relación que guarda con su vencimiento a corto y largo plazo, examinando la tendencia que presenta en los cuatro ejercicios analizados.
- Obtención de indicadores financieros relacionados con la solvencia a largo plazo, la independencia o dependencia de terceros, así como su estabilidad patrimonial y capacidad para generar fondos. También se ha incluido algún ratio relacionado con la distancia a la quiebra o garantía ofrecida frente a terceros. Se ha analizado la evolución favorable o desfavorable experimentada en el periodo.

2. Análisis de magnitudes e indicadores derivados de la cuenta de resultados agregada. Se han efectuado pruebas analíticas con el objeto de verificar los siguientes aspectos:

- Determinar la evolución en el periodo analizado de las principales magnitudes, especialmente las relacionadas con sus gastos e ingresos ordinarios, su cobertura, analizando el comportamiento que en este sentido ha tenido el excedente positivo o negativo.
- En relación con los ingresos ordinarios se han obtenido indicadores referidos a la actividad propia, es decir, la actividad sin fines lucrativos, determinando su peso relativo en relación con el resto de los ingresos ordinarios o la actividad mercantil. También se han calculado ratios que permiten obtener una visión de la importancia de los ingresos recibidos sin contraprestación, teniendo en cuenta su evolución durante el periodo analizado.
- En relación con los gastos de la actividad ordinaria se han obtenido indicadores referidos al peso de los gastos de personal, a la importancia de los gastos por aprovisionamientos así como del resto de los gastos ordinarios. También se ha analizado la tendencia experimentada en el periodo.

Los cálculos efectuados, así como los gráficos generados y la definición de los indicadores se incorporan también en un archivo informático abierto en formato “xlsx”

que se incorporará a la página WEB del Consejo de Cuentas conjuntamente con el Informe.

II. 4. LIMITACIONES

La limitación más importante que ha afectado a la representatividad de los resultados obtenidos en el presente trabajo de fiscalización ha sido la derivada de que los estados de las fundaciones públicas de la Comunidad se presentan agregados, es decir, balance de situación y cuenta de resultados no se presentan de forma consolidada, por lo que no han sido eliminadas las operaciones entre las fundaciones que se agregan, lo que provoca que las cifras pudieran no ser representativas en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas. Las tendencias sin embargo no se verían afectadas. A su vez, al no haberse agregado las cuentas de las cinco fundaciones públicas dependientes de universidades públicas en la cuenta rendida del ejercicio 2016, ésta ha perdido representatividad a efectos del análisis económico-financiero realizado. Es por ello que se ha optado por agregarlas, si bien subyace la misma problemática expresada anteriormente en torno a la agregación de estados financieros realizada.

II. 5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas de Castilla y León, el Informe provisional se remitió el 20 de noviembre de 2018 a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, para que en un plazo de 15 días naturales formulara alegaciones.

Transcurrido el plazo establecido al efecto, el ente fiscalizado ha formulado alegaciones que constituyen, o bien meras explicaciones o justificaciones de la actuación llevada a cabo por el ente fiscalizado, o bien consideraciones y valoraciones de la metodología utilizada en el transcurso de la fiscalización, pero que en ningún caso

varían el resultado de la evidencia obtenida, rebaten o contradicen el contenido del Informe. No obstante se han contestado e incorporado de conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 del citado Reglamento.

III. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Con carácter previo al análisis de las magnitudes e indicadores derivados de los estados contables de la cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad, es preciso poner de manifiesto que dichos estados se han sometido a un régimen jurídico que ha experimentado cambios durante el periodo analizado.

Así el plan vigente, en vigor para los ejercicios económicos que comienzan a partir del 1 de enero de 2012, fue aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, derogando el plan hasta entonces en vigor aprobado mediante Real Decreto 776/1998, de 30 de abril, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

La disposición final primera del citado Real Decreto habilitó al ICAC para que elaborara un texto que, de forma refundida, presentara el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. A tal efecto, el ICAC dictó la Resolución de 26 de marzo de 2013, que incluye un texto refundido sometido a los criterios aprobados por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, incorporando al mismo tiempo todos los criterios del Plan General de Contabilidad que resultan de aplicación común a las empresas y a estas entidades.

En el ámbito de la Comunidad, las cuentas objeto de análisis se someten a la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, que regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León, que fue modificada mediante Resolución de 18 de abril de 2011, de la Intervención General de la Administración de la Comunidad, concretamente sus Anexos VIII y IX referidos al balance agregado y cuenta de resultados agregada de las fundaciones públicas. Al no estar dichos Anexos adaptados al Real Decreto y a la Resolución del ICAC, fue necesario dictar la Resolución de 17 de junio de 2016 de la Intervención General, para ajustarse a los modelos previstos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos,

aprobado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 26 de marzo de 2013.

Los valores obtenidos de las magnitudes e indicadores analizados cuyos resultados se exponen a continuación se recogen en el Anexo 1 del presente Informe.

III. 1. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

Los balances de situación agregados correspondientes a los ejercicios analizados son los que figuran en los gráficos números 1 a 4 que se presentan a continuación, agrupados sus epígrafes en masas patrimoniales. A su vez, su desglose por agrupaciones y epígrafes figura en el Anexo 2 del presente Informe.

Tal y como se refleja en el apartado correspondiente a las limitaciones al alcance, hay que tener en cuenta que este estado se presenta agregado y no consolidado, no han sido eliminadas las operaciones entre las entidades que se agregan, lo que provoca que los saldos en determinadas agrupaciones o epígrafes del balance no se han ajustado, ni eliminado en su caso las operaciones internas entre los entes incluidos en el sector público fundacional, figurando tanto en el activo como en el pasivo del balance.

En primer lugar, se constata que el balance de situación correspondiente al sector público fundacional del ejercicio 2016, presenta una diferencia positiva entre su activo y pasivo corriente que, como posteriormente se expondrá al analizar el fondo de rotación o maniobra, asciende a 27.586.499,23 euros, con un patrimonio neto que se sitúa en 2016 en 105.297.289,25 euros, y un pasivo exigible, definido como la suma del pasivo corriente y no corriente, cuya cuantía a fin del citado ejercicio es de 62.167.939,31 euros, del cual 40.619.405,13 euros es reembolsable a corto plazo.

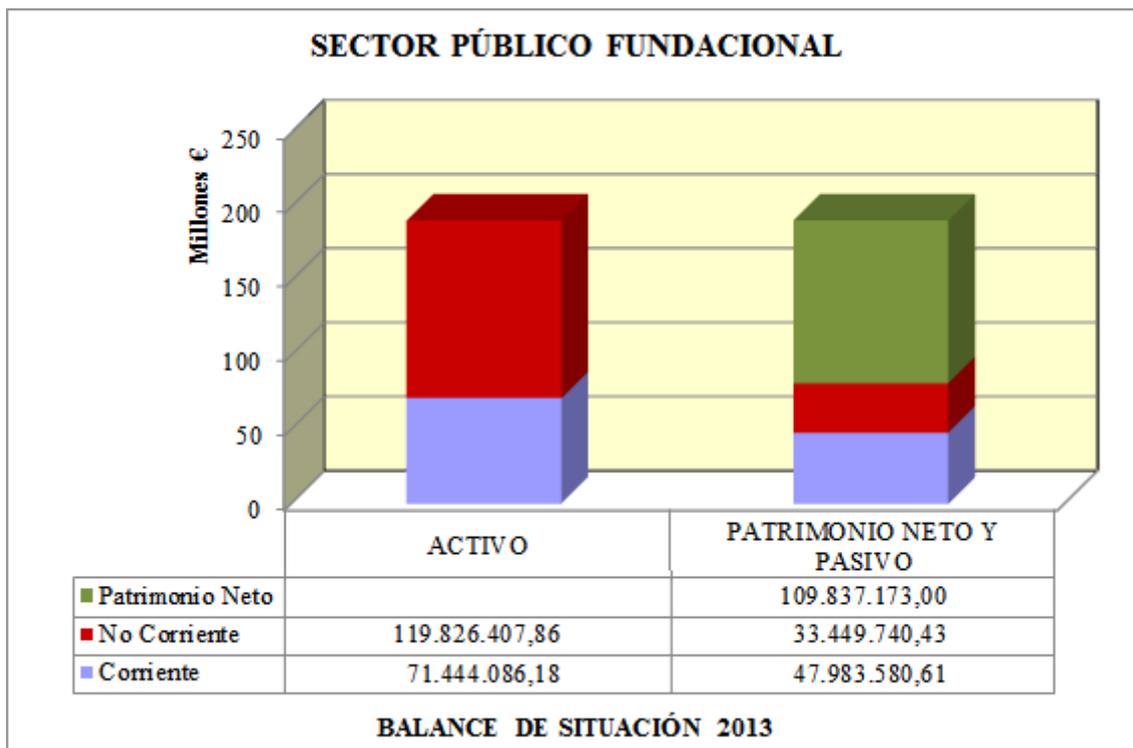


GRÁFICO N.º 1

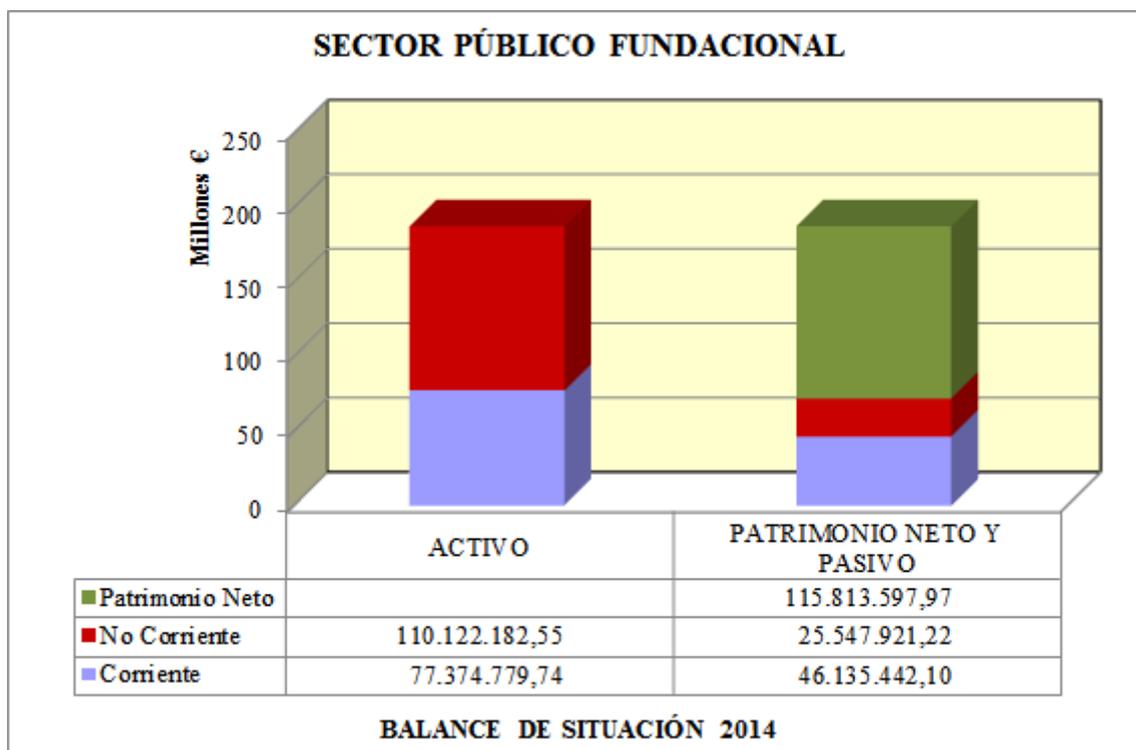


GRÁFICO N.º 2

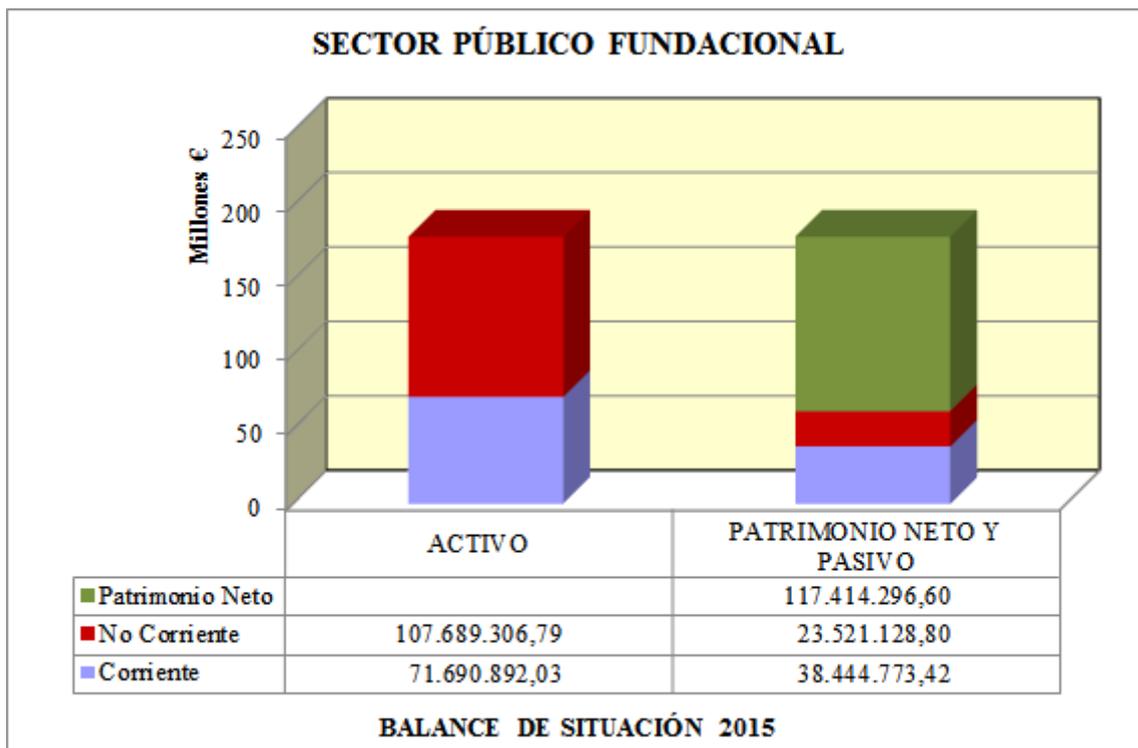


GRÁFICO N.º 3

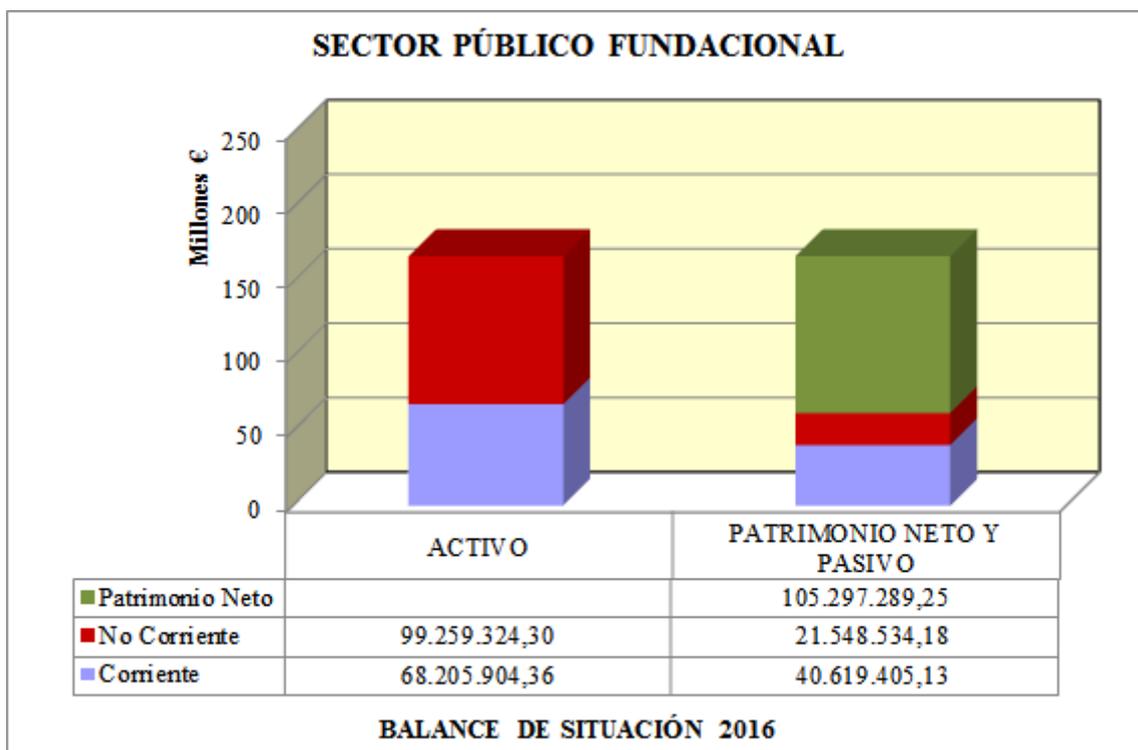


GRÁFICO N.º 4

Desde el punto de vista de su evolución en el periodo analizado, tal y como figura en los gráficos números 5 y 6, se aprecia una disminución en todas sus magnitudes con respecto a los valores presentados en 2013.

Así, el volumen de su activo alcanza en 2016 un importe total de 167.465.228,66 euros y experimenta una reducción con respecto a 2013 de un 12%. Desde el punto de vista de su financiación su patrimonio neto, si bien aumentó hasta 2015, se reduce un 4% con respecto al de 2013, alcanzando los 105.297.289,25 euros en 2016. A su vez, se produce un descenso en el pasivo no corriente de un 36%, situándose en 21.548.534,18 euros a fin del ejercicio 2016. Igualmente, el pasivo corriente disminuye un 15% con relación al existente en 2013, alcanzando los 40.619.405,13 euros al final del periodo analizado.

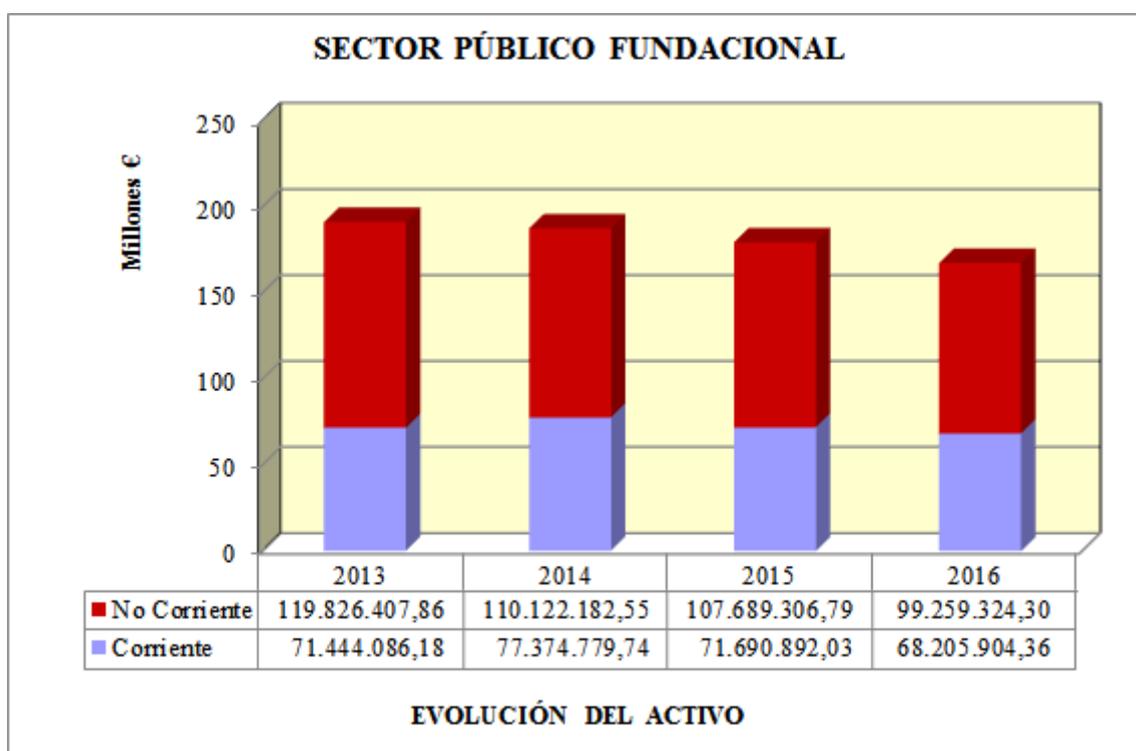


GRÁFICO N.º 5

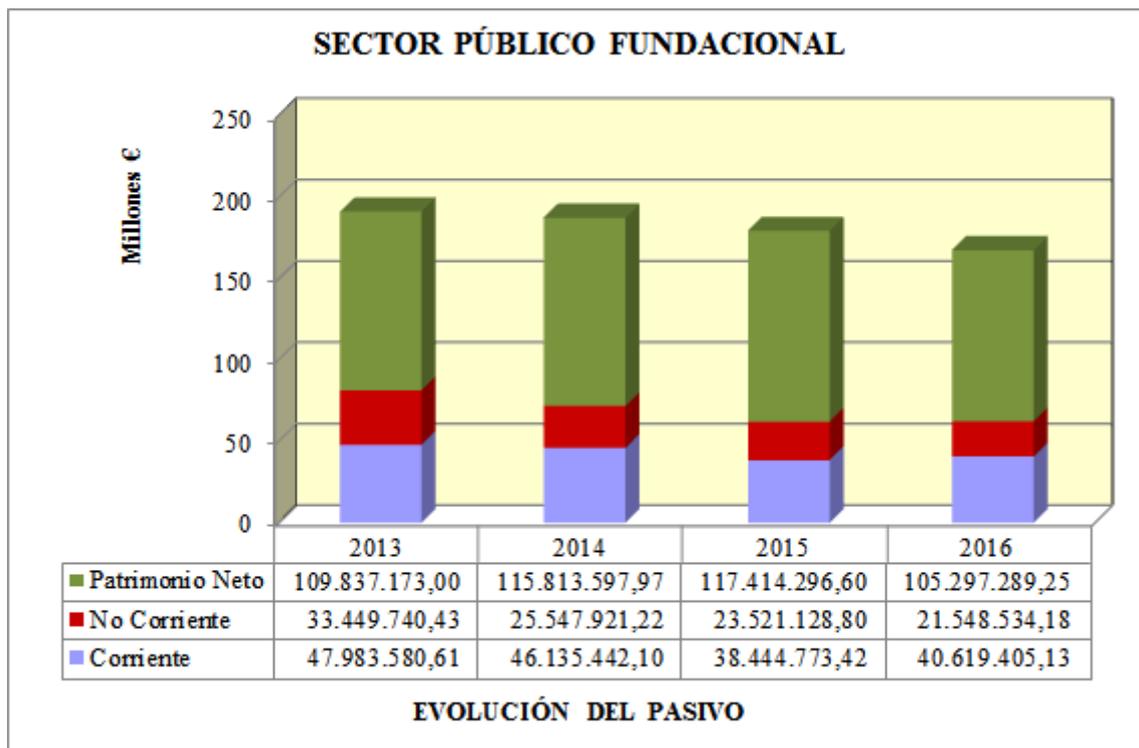


GRÁFICO N.º 6

Previamente a la obtención de indicadores financieros, se procede a definir y analizar la principal magnitud a considerar en relación con el equilibrio entre la estructura económica y financiera del balance de situación, que es el fondo de rotación o maniobra.

Fondo de rotación o maniobra

Se define como la diferencia entre los activos y pasivos circulantes o corrientes, es decir, entre la agrupación B) Activo corriente del activo del balance menos la agrupación C) Pasivo corriente, del patrimonio neto y pasivo del balance. Esta magnitud refleja cuál puede ser la solvencia a corto plazo y por tanto el equilibrio o desequilibrio patrimonial existente. Si su importe es positivo, indica que los activos vinculados a la actividad generan liquidez suficiente para hacer frente a todas sus obligaciones vinculadas a la misma y cuyo vencimiento sea a corto plazo. Cuando su importe es negativo, no podrá hacer frente a todo el pasivo exigible a menos de un ejercicio económico y por tanto implicará tensiones de liquidez y una necesidad de financiación adicional para mantener dicha actividad corriente. Cuanto más negativa es esta magnitud, menor es la solvencia a corto plazo y mayor podría ser el desequilibrio patrimonial.

Como se ha indicado al principio de este apartado, el balance de situación del sector público fundacional refleja un fondo de rotación o maniobra positivo que pone de manifiesto una capacidad de financiación para atender sus obligaciones a corto plazo de 27.586.499,23 euros en el ejercicio 2016, importe que ha aumentado un 18% con respecto al del fondo de maniobra existente en el año 2013, experimentando una tendencia favorable en el periodo analizado. Esta magnitud, estructuralmente positiva en el periodo analizado, alcanzó no obstante su importe máximo en 2015.



GRÁFICO N.º 7

Los indicadores que a continuación se exponen permiten obtener una visión de la solvencia a corto y largo plazo de las fundaciones públicas que componen el sector público fundacional, así como de sus resultados.

III. 1. 1. Índices de liquidez

Liquidez inmediata o disponibilidad

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe del epígrafe VIII.Efectivo y otros activos líquidos equivalentes de la agrupación B) Activo corriente del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

Indica qué porcentaje de las obligaciones cuyo vencimiento se espera que se produzca en el corto plazo, pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible. Cuanto menor sea su valor, menor es esta capacidad.

$$\frac{\text{Efectivo y otros activos líquidos equivalentes}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Dicha liquidez ha experimentado un aumento en el periodo analizado al pasar de un 37% en 2013 a un 58%, en 2016. Sus valores implican, por tanto, una elevada e incluso excesiva capacidad para atender necesidades inmediatas con activos líquidos. La causa es debida tanto al incremento en un 31% del efectivo y otros activos equivalentes en términos cuantitativos como al ya mencionado descenso que se ha producido en el pasivo corriente en el periodo analizado.

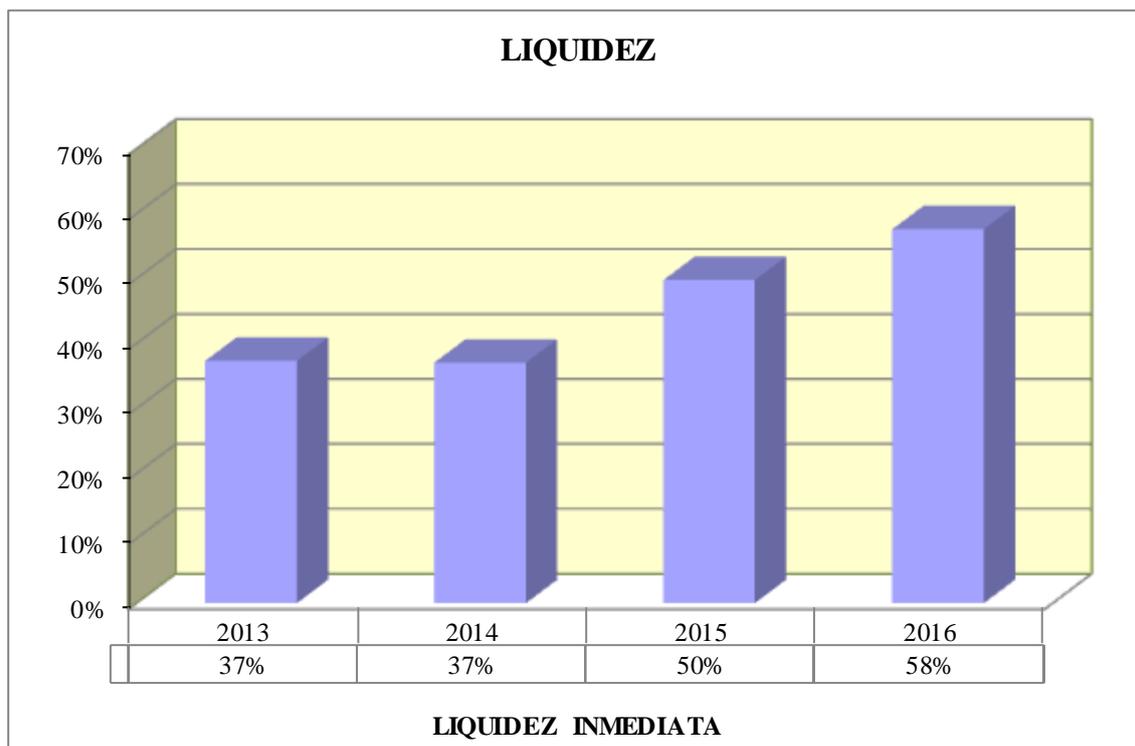


GRÁFICO N.º 8

Liquidez a corto plazo o tesorería

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la resta de la agrupación B) Activo corriente menos sus epígrafes I. Activos no corrientes mantenidos para la venta y II. Existencias, del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo corriente - Activos no corrientes mantenidos para la venta - Existencias}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica qué porcentaje de las deudas a corto plazo pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible y con los deudores a corto plazo, es decir, sin tener en cuenta el activo corriente cuya realización o conversión en liquidez es más incierta. Cuanto menor es su valor, menor es esta capacidad.

La tendencia experimentada por este índice es ascendente ya que en 2013 se situaba en un 143%, ascendió a un 179% hasta 2015, y se situó en 2016 en el 161%. En este caso la razón estriba en el descenso del pasivo corriente en el periodo analizado. No obstante, este ratio pone de manifiesto la elevada liquidez a corto plazo que dispone el sector público fundacional.

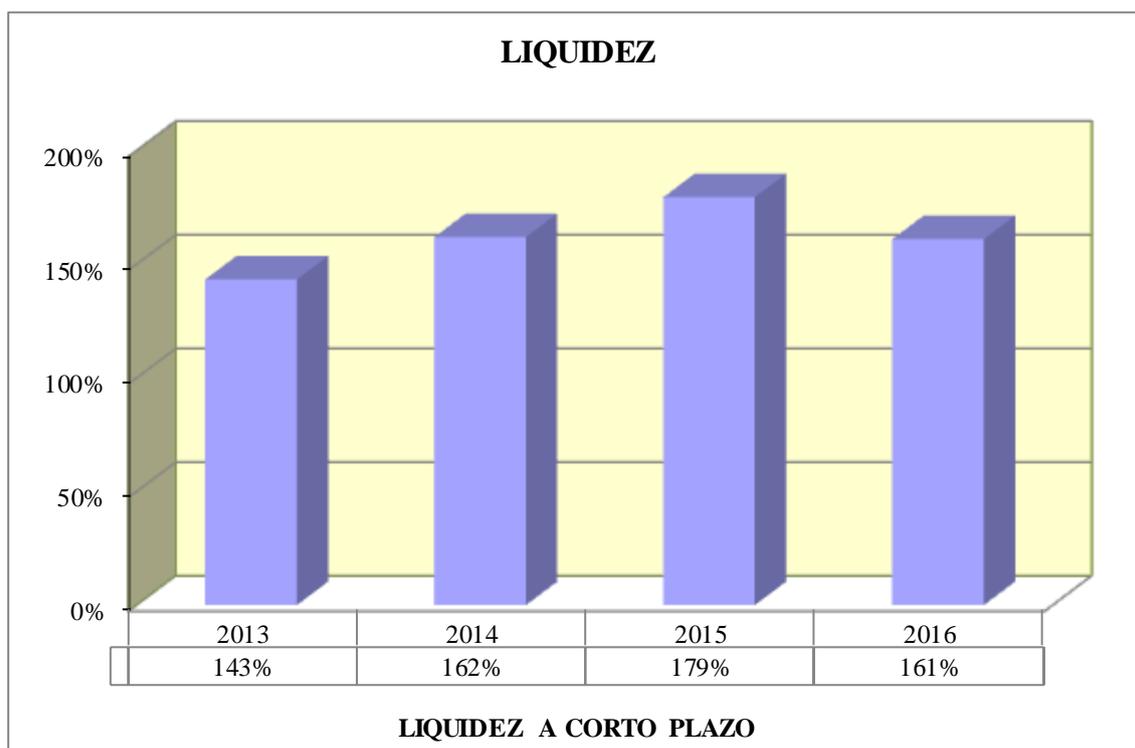


GRÁFICO N.º 9

Liquidez general o solvencia a corto plazo

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación B) Activo corriente del activo del balance, sobre la agrupación C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica en qué medida el fondo de rotación o de maniobra es positivo o no y, por tanto, son válidos los argumentos manifestados cuando se analizó dicha magnitud. Un valor en porcentaje superior o igual al 100% indica un fondo de maniobra positivo o nulo respectivamente, mientras que un valor inferior al 100% indica siempre un fondo de maniobra negativo.

Este fondo ya se ha manifestado que es positivo, puesto que las obligaciones financieras, cuyo vencimiento es anual, son inferiores a los derechos realizables que puedan obtenerse de la actividad corriente de las fundaciones públicas. La tendencia ascendente del fondo de rotación coincide con la experimentada con este índice al pasar de un 149% en 2013 a un 168% en 2016. La causa reside en que la reducción del pasivo corriente es proporcionalmente mayor que la del activo corriente.

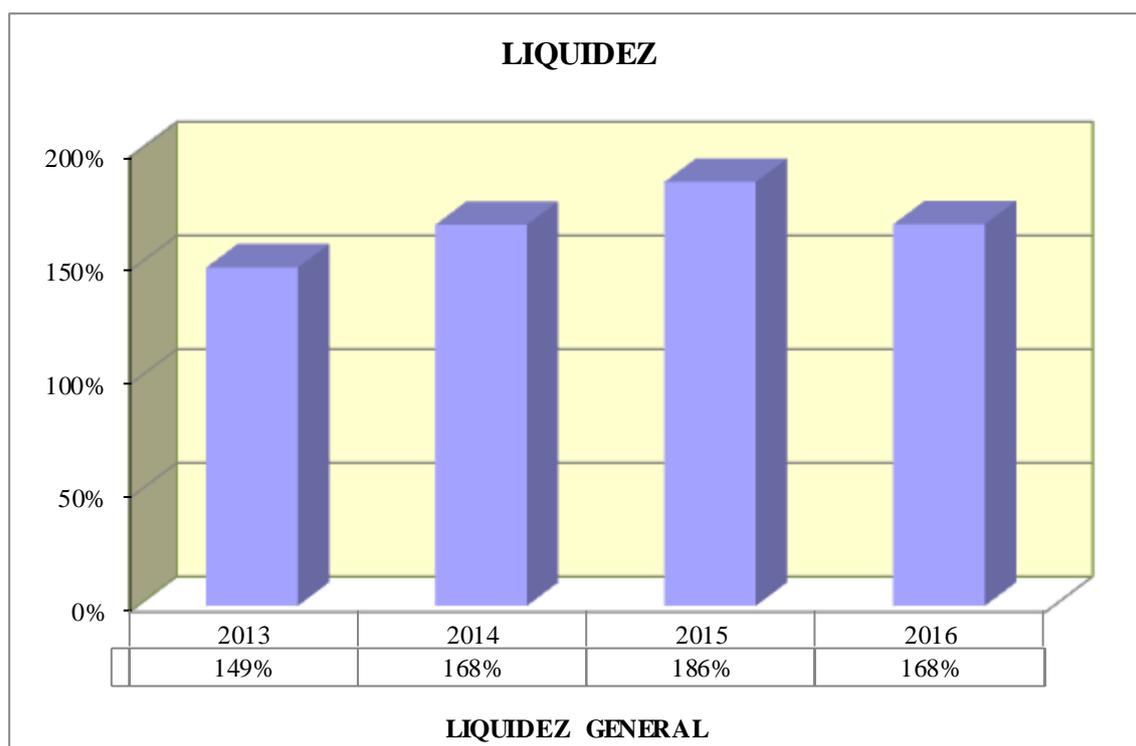


GRÁFICO N.º 10

Plazo medio de cobro

Se define como el cociente entre el importe de la suma de los epígrafes III.Usuarios y otros deudores de la actividad propia más IV.Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar más VII.Periodificaciones a corto plazo de la agrupación B)

Activo Corriente del activo del balance, sobre el importe de la suma de los epígrafes 1. Ingresos de la actividad propia, 2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil y 7. Otros ingresos de la actividad, de la cuenta de resultados, multiplicado por 365.

$\frac{\text{Usuarios y otros deudores de la actividad propia + Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar + Periodificaciones a corto plazo}}{\text{Ingresos de la actividad propia + Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil + Otros ingresos de la actividad}} \times 365$
--

Indica el tiempo medio, en número de días, que debe transcurrir para cobrar los activos vinculados a la actividad. Proporciona una visión dinámica de la liquidez. A efectos de su representatividad, se presupone que la generación de ingresos se distribuye uniformemente en el ejercicio, sin que exista concentración de los ingresos en algún periodo del año.

El plazo medio de cobro ha disminuido, pasando de 140 días a 81 días por término medio desde 2013 a 2016, lo que repercute positivamente en el periodo medio de maduración o recuperación de las unidades monetarias invertidas en su actividad, experimentando, por tanto, una tendencia favorable.

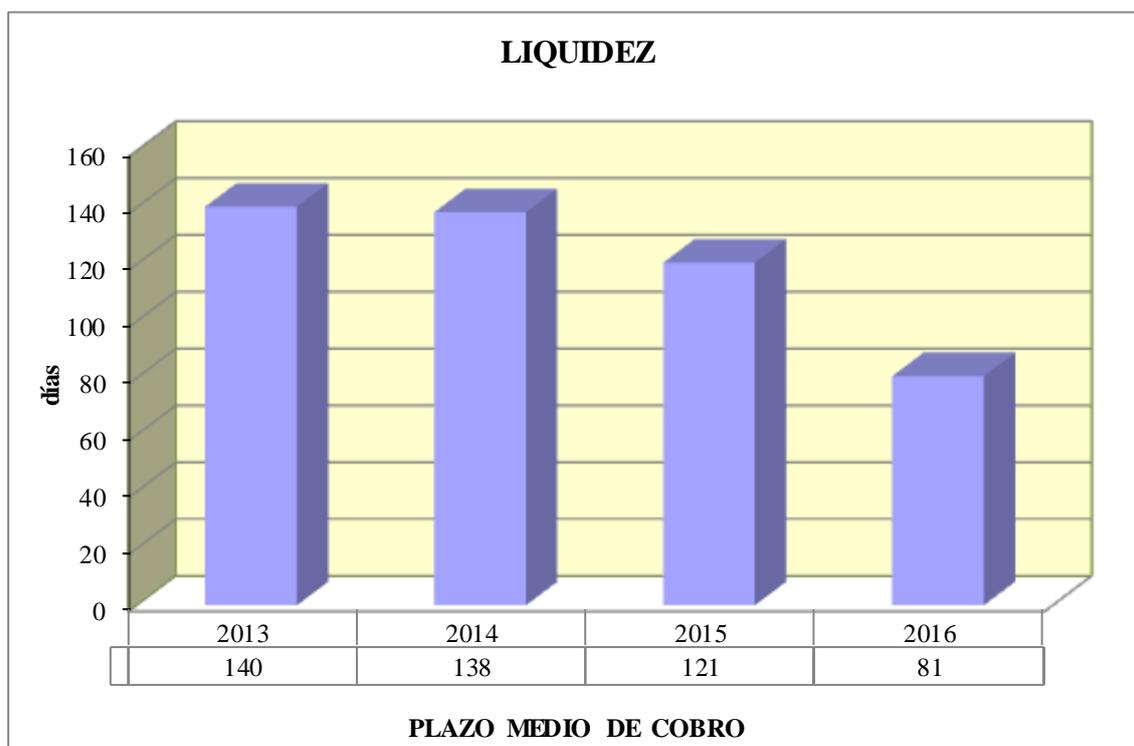


GRÁFICO N.º 11

Plazo medio de pago corregido

Se define como el cociente entre el importe de la suma de los epígrafes, IV.Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo, más V.Beneficiarios-acreedores, más VI.Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y más VII.Periodificaciones a corto plazo de la agrupación C) Pasivo corriente del pasivo del balance, sobre el importe de la suma de los epígrafes 3. Gastos por ayudas y otros, 6. Aprovisionamientos, 8. Gastos de personal y 9. Otros gastos de la actividad, de la cuenta de resultados, multiplicado por 365.

Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo + Beneficiarios-acreedores + Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar + Periodificaciones a corto plazo	x 365
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> Gastos por ayudas y otros + Aprovisionamientos + Gastos de personal + Otros gastos de la actividad	

Indica el tiempo medio, en número de días, que debe transcurrir para pagar los pasivos vinculados a la actividad, sin considerar aquellos gastos no directamente comerciales u ordinarios (amortización del inmovilizado, deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado y/o instrumentos financieros, la variación del valor razonable de estos últimos, más los gastos financieros y las diferencias negativas de cambio), con el fin de ajustarse a las deudas contenidas en los epígrafes relacionados. Un plazo superior a los legales implica la posible existencia de morosidad, devengo y exigibilidad de intereses de demora.

Proporciona una visión dinámica de la liquidez. A efectos de su representatividad, se presupone que la generación de gastos se distribuye uniformemente en el ejercicio, sin que exista concentración en algún periodo del año.

Al igual que sucede con el indicador anterior, el plazo medio de pago experimenta una tendencia favorable, al disminuir de 133 a 103 días por término medio desde 2013 a 2016. No obstante el plazo se considera aún elevado.

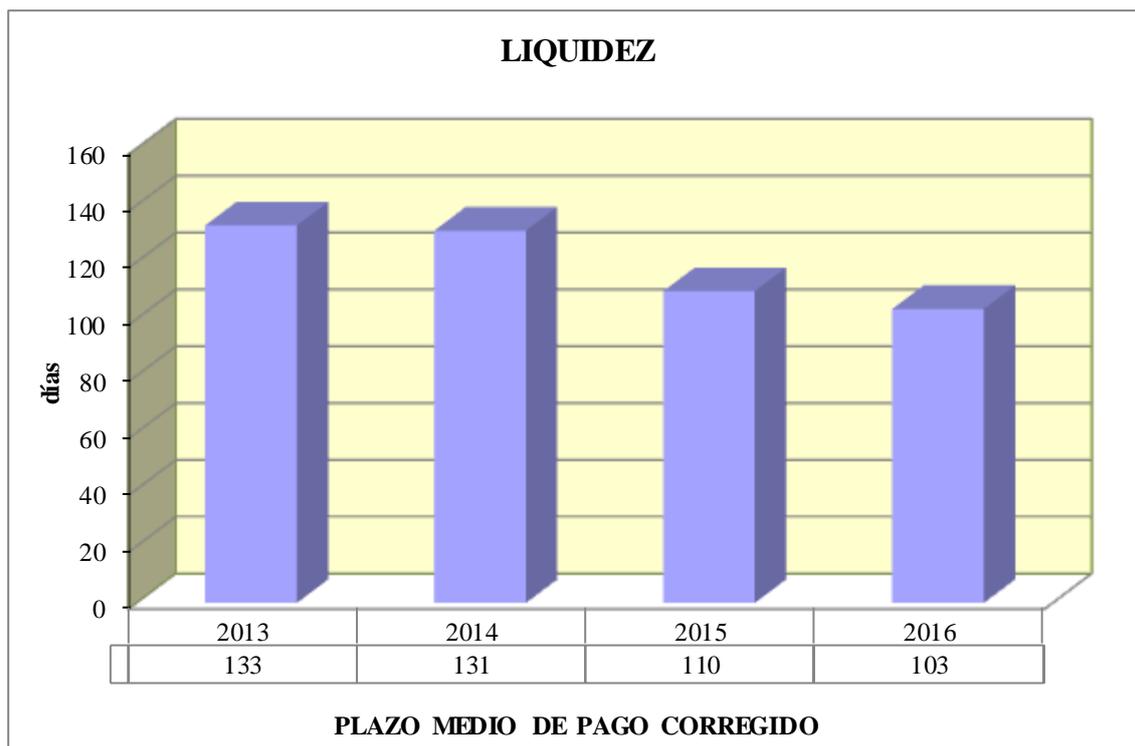


GRÁFICO N.º 12

III. 1. 2. Índices de solvencia

Endeudamiento general

Se define como el cociente, en tanto por ciento, del importe de la suma de la agrupación B) Pasivo no corriente y C) Pasivo corriente, entre el activo total.

$$\frac{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Indica qué porcentaje de todas las inversiones contempladas en el activo del sector público fundacional, corrientes o no, se financian con pasivo exigible a largo y corto plazo y por tanto, en qué grado el sector depende comercial y financieramente de terceros. Cuanto mayor sea su valor y más se aproxime a 100, mayor será su dependencia.

Este ratio ha experimentado un descenso de 6 puntos porcentuales desde 2013, pasando de un 43% hasta situarse en el 37% en 2016, por lo que su pasivo exigible constituye en el periodo analizado, menos de la mitad de las fuentes de financiación del sector público fundacional. Por tanto, se constata la evolución favorable del endeudamiento general, derivada de la reducción de la dependencia de terceros en el periodo analizado.

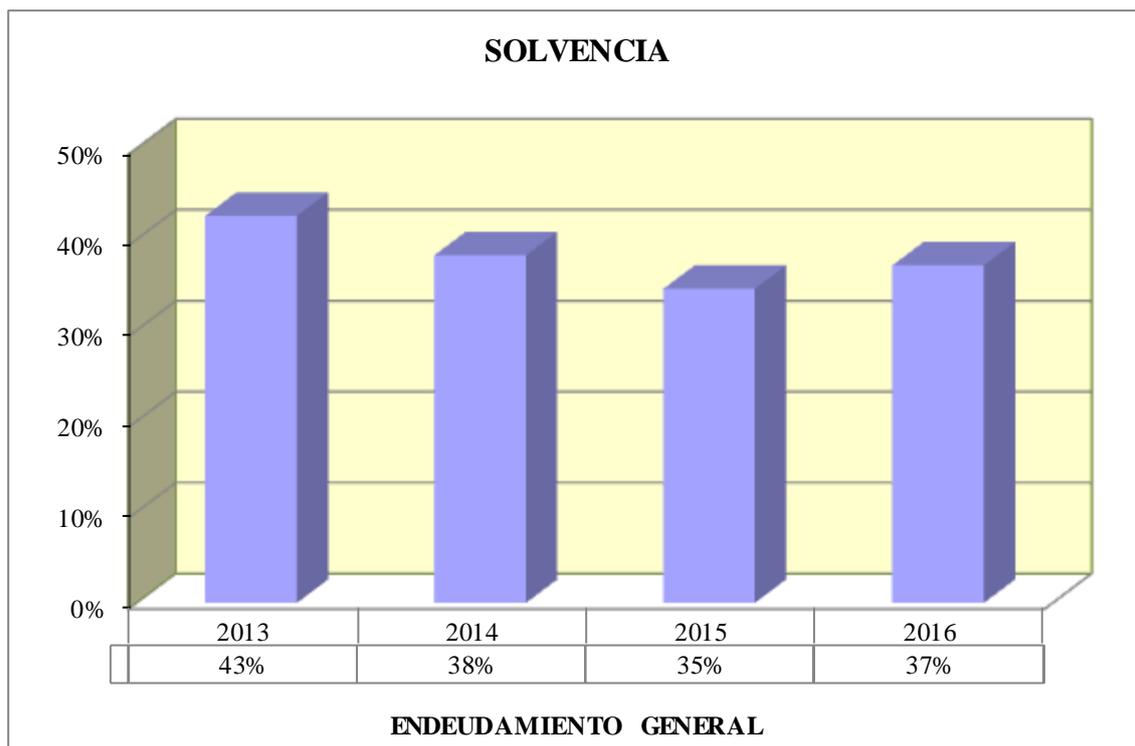


GRÁFICO N.º 13

Endeudamiento financiero

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la suma de la partida Deudas con entidades de crédito del epígrafe II.Deudas a largo plazo de la agrupación B) Pasivo no corriente, más la misma partida del epígrafe III.Deudas a corto plazo de la agrupación C) Pasivo corriente, entre el activo total del balance.

$$\frac{\text{Deudas con entidades de crédito a largo plazo} + \text{Deudas con entidades de crédito a corto plazo}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Indica qué porcentaje del total del activo total a fin de ejercicio se financia con pasivo exigible a largo y corto plazo proveniente de las entidades de crédito y/o de la emisión de deuda. Mide en qué grado el sector público fundacional depende de los mercados financieros. Cuanto más se acerca su valor a 100, mayor será su dependencia. La cuenta de resultados de 2013 no distingue las deudas con entidades de crédito de las restantes partidas, por lo que se ha optado por desagregar las deudas a largo y corto plazo a partir de la información disponible en las cuentas individuales rendidas por cada fundación. En el resto de los años las deudas ya sí se desglosan distinguiendo las deudas con entidades de crédito, los acreedores por arrendamiento financiero y otras deudas. Estas últimas son de muy distinta naturaleza, si bien no figura entre ellas partida alguna

de emisiones de obligaciones y bonos. En el caso de las fundaciones públicas pueden tener relevancia en dichos epígrafes otro tipo de pasivos financieros, como son los préstamos y créditos recibidos de personas o empresas que no son entidades de crédito, anticipos reembolsables, subvenciones reintegrables, fianzas, etc.

Este indicador es una especificidad del anterior, del que se infiere que el endeudamiento que depende del mercado financiero en el sector público fundacional, fundamentalmente de las entidades de crédito, es poco significativo y permanece levemente estable, con algunas variaciones en el periodo considerado, alcanzando el 2% en 2016. Si se pone en relación con el anterior se constata que el peso relativo de la deuda financiera sobre la que no tiene esta naturaleza es ligeramente creciente, ya que en 2013 fue del 3% de la deuda total, mientras que asciende al 6% en 2016.

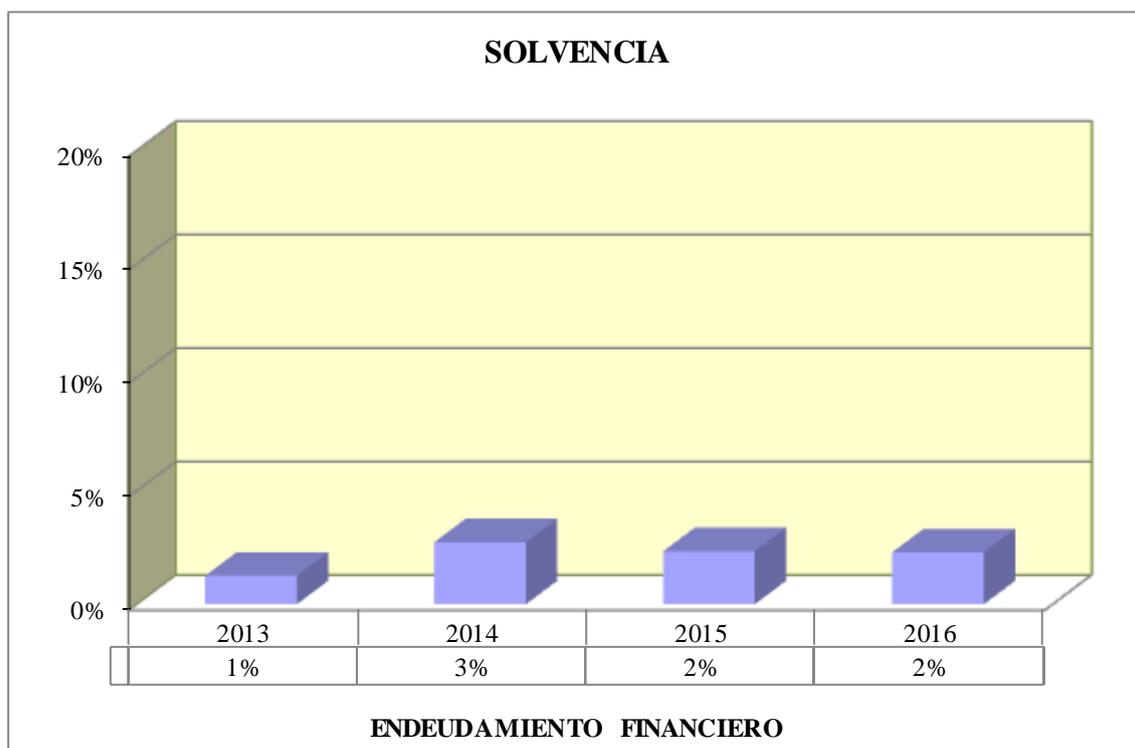


GRÁFICO N.º 14

Relación de endeudamiento

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación C) Pasivo corriente, sobre la agrupación B) Pasivo no corriente.

$$\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representa el exigible a corto plazo vinculado a la actividad, sobre las obligaciones reembolsables a largo plazo. Un valor superior a 100 indica un mayor volumen de deuda a corto plazo que de deuda a largo plazo, y a la inversa. Cuanto más se aproxima su valor a cero, mayor es el peso de las obligaciones a largo plazo sobre el total de obligaciones comerciales y financieras.

Este ratio presenta una tendencia creciente ya que en 2013 era del 143%, y posteriormente ha aumentado para situarse en 2016 en el 189%. Sus valores ponen de manifiesto un mayor predominio del exigible a corto plazo. La causa reside en que, si bien en términos cuantitativos el endeudamiento se ha reducido en el periodo analizado, el de largo plazo lo ha hecho en una proporción mayor que el de corto plazo.

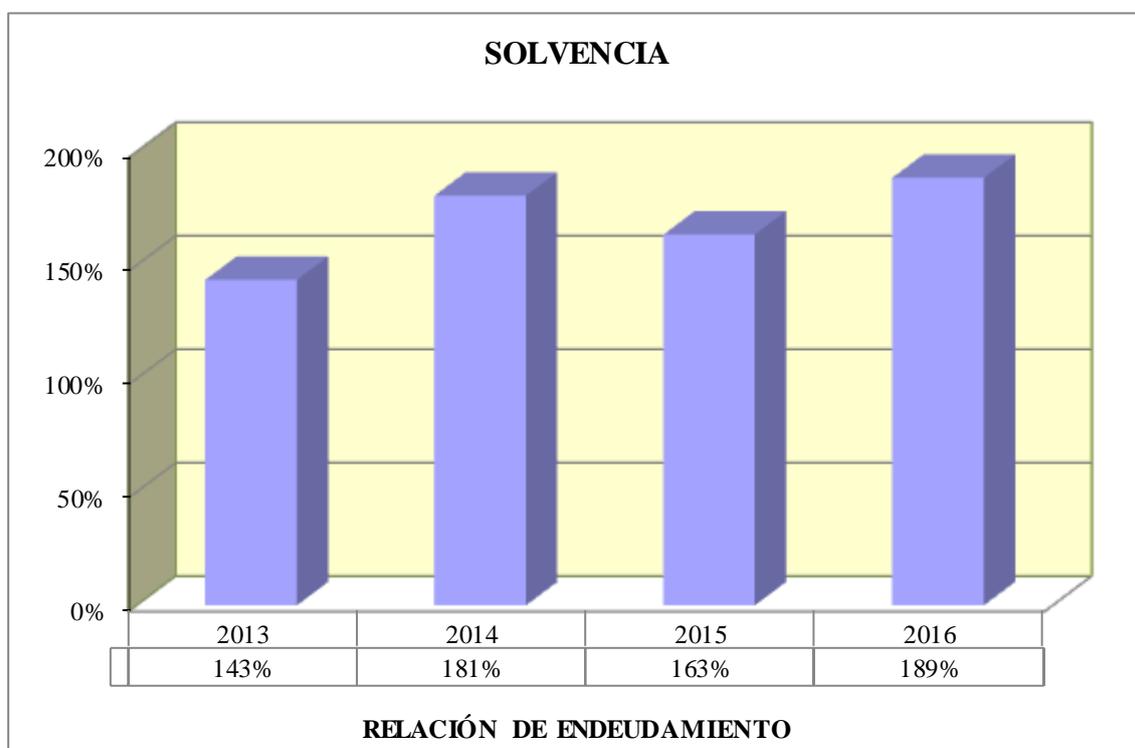


GRÁFICO N.º 15

Independencia

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación A) Patrimonio neto del patrimonio neto y pasivo del balance, sobre el importe de la suma de sus otras dos agrupaciones, B) Pasivo no corriente y C) pasivo corriente.

$$\frac{\text{Patrimonio neto}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Indica la autonomía financiera del sector público fundacional y, por tanto, en qué grado tiene independencia sobre los recursos exigibles derivados de las obligaciones con terceros. Cuanto mayor sea su valor por encima de 100, mayor es la independencia o autonomía financiera. Cuanto menor es este ratio, menor es la independencia y en el caso de ser cero o negativo, indicaría una total dependencia financiera.

Como puede inferirse de la evolución de este ratio, la independencia en el sector público fundacional experimenta una tendencia favorable con respecto al inicio del periodo, ya que, si bien su patrimonio neto se ha reducido un 4%, su pasivo exigible lo ha hecho en mayor medida, reduciéndose un 24% con respecto al existente en 2013. Por ello, este índice pasa del 135% en 2013, al 169% en 2016. Su valor máximo se alcanzó en 2015.

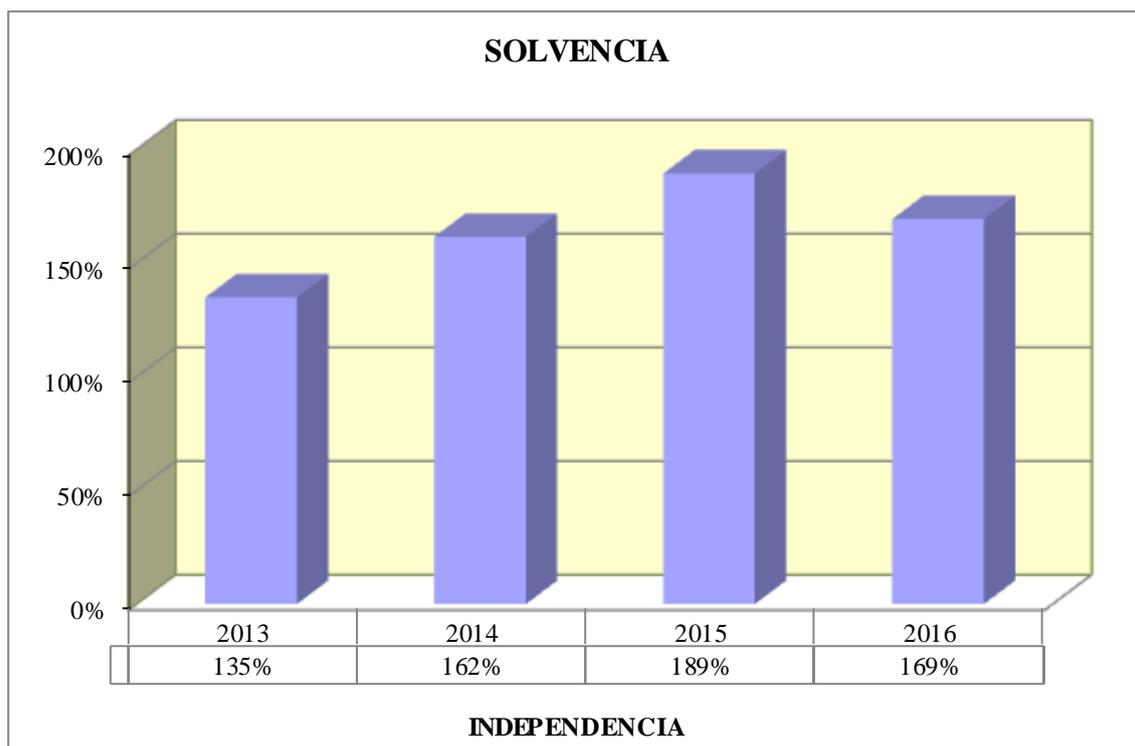


GRÁFICO N.º 16

Si se relacionan los valores de este indicador junto con los anteriores referidos al endeudamiento general, se pone de manifiesto que los capitales propios son superiores al 50% del total de los recursos financieros de las fundaciones públicas de la Comunidad.

Inmovilización

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre la agrupación A) Activo no corriente del activo, sobre la agrupación A) Patrimonio neto del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo no corriente}}{\text{Patrimonio neto}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representan las inversiones a largo plazo sobre el patrimonio neto, como fuente de financiación propia permanente. A mayor valor superior a 100 o de signo negativo, más comprometida está la estabilidad patrimonial por la dependencia de recursos financieros exigibles por terceros. Un valor de 100 o inferior, indica, sin embargo, una independencia patrimonial de terceros.

El indicador experimenta una tendencia favorable al descender de un 109% en 2013 a un 94% en 2016, lo que pone de manifiesto la necesidad de menores recursos financieros ajenos durante el periodo analizado y en definitiva una independencia patrimonial de terceros, derivada de un descenso en términos cuantitativos del activo no corriente del 17%, superior al que se ha producido en el patrimonio neto en el periodo analizado.

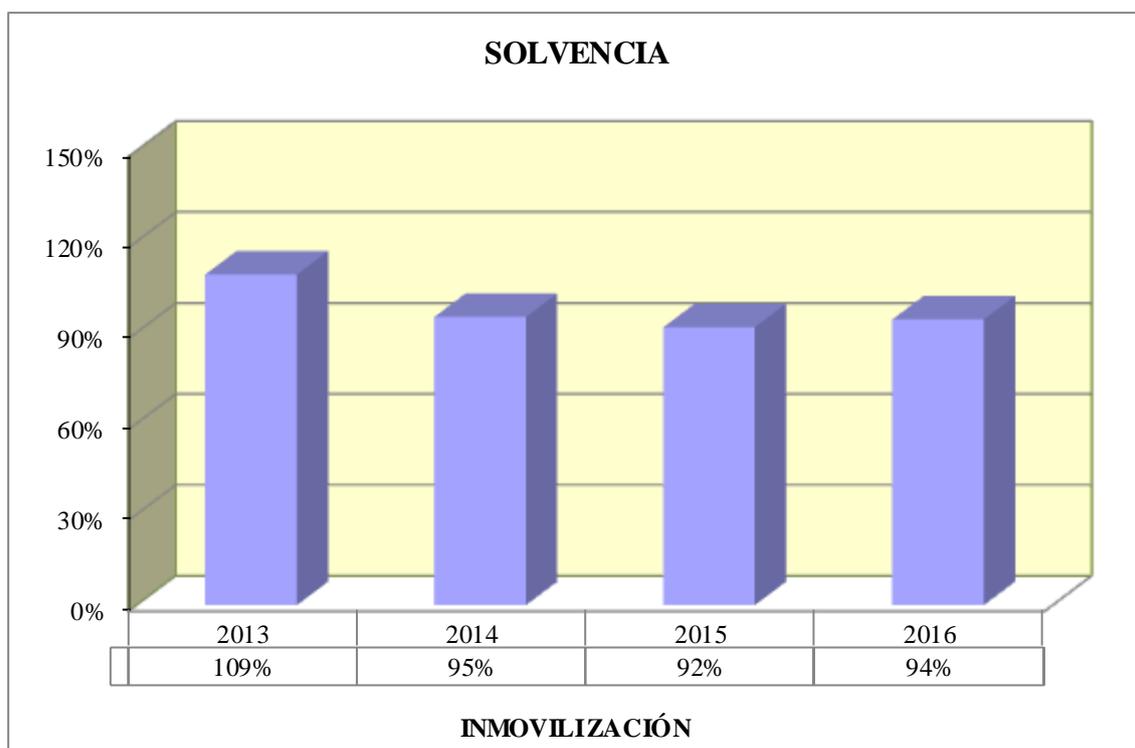


GRÁFICO N.º 17

Firmeza

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la suma de los epígrafes II.Bienes del Patrimonio Histórico, III.Inmovilizado material y IV.Inversiones inmobiliarias de la agrupación A) Activo no corriente del activo, sobre el importe de la resta de la agrupación B) Pasivo no corriente menos su epígrafe IV.Pasivos por impuesto diferido, del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Bienes del Patrimonio Histórico + Inmovilizado material + Inversiones inmobiliarias}}{\text{Pasivo no corriente - Pasivos por impuesto diferido}} \times 100$$

Indica qué porcentaje representan los elementos tangibles integrados por bienes muebles o inmuebles, sobre el endeudamiento a largo plazo no vinculado a la actividad corriente. Cuanto mayor sea su valor por encima de 100, mayor es la firmeza de la estabilidad patrimonial.

Dicho ratio era del 278% en 2013, y pasó a situarse en el 406% en 2016. La tendencia del indicador es favorable y su evolución viene marcada por el descenso del pasivo no corriente en un 36% con respecto al año 2013, ya que el inmovilizado tangible también ha disminuido pero solamente un 6%. Por tanto, el valor de los elementos tangibles tiende a ser el cuádruple que el importe del exigible a largo plazo, descontado el efecto impositivo, lo que garantiza su firmeza y estabilidad patrimonial.

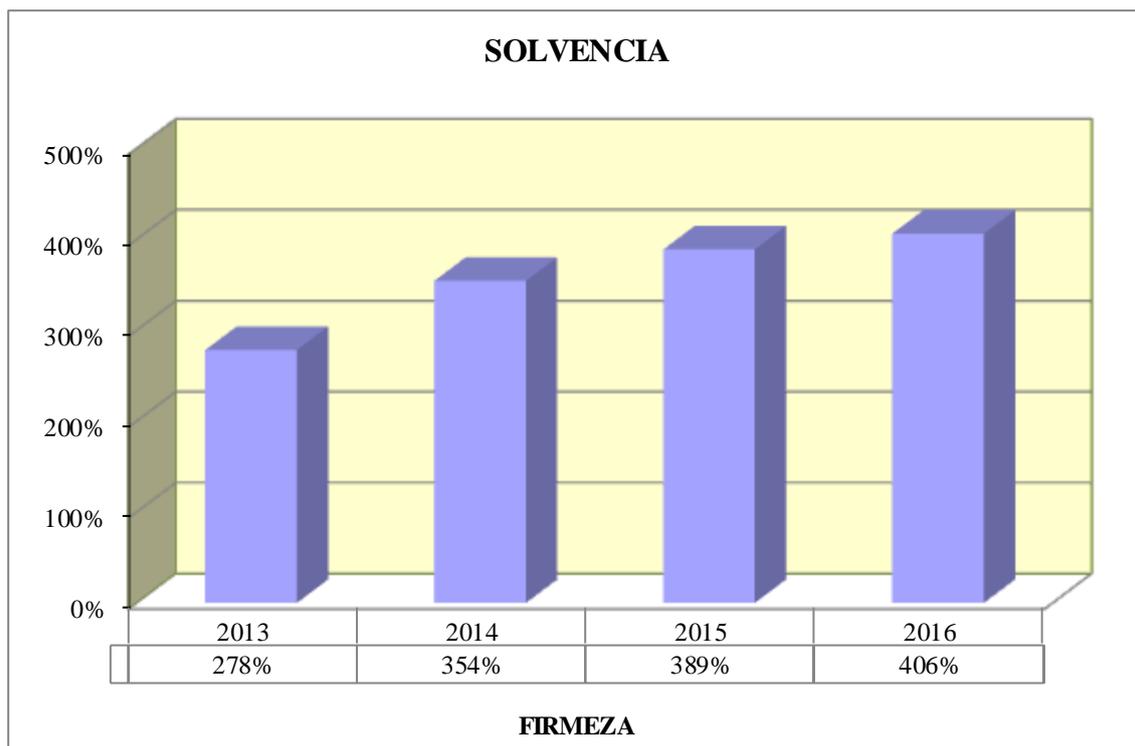


GRÁFICO N.º 18

Garantía

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el activo total y la suma del importe de las agrupaciones B) Pasivo no corriente y C) Pasivo corriente del patrimonio neto y pasivo del balance.

$$\frac{\text{Activo total}}{\text{Pasivo no corriente} + \text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Es un indicador que pone de manifiesto qué porcentaje representan todas las inversiones contempladas en el activo del sector público fundacional con relación a las obligaciones exigibles por terceros, tanto a corto como a largo plazo. A mayor valor por encima de 100, mayor será la seguridad frente a terceros, mientras que si se aproxima su valor a cero, menor es la garantía o solvencia a largo plazo.

El indicador evoluciona favorablemente a lo largo del periodo analizado, ya que pasa de un porcentaje del 235% hasta situarse en el 269% en 2016. Por tanto, la solvencia a largo plazo está asegurada, al ser el activo total muy superior al doble del pasivo exigible.

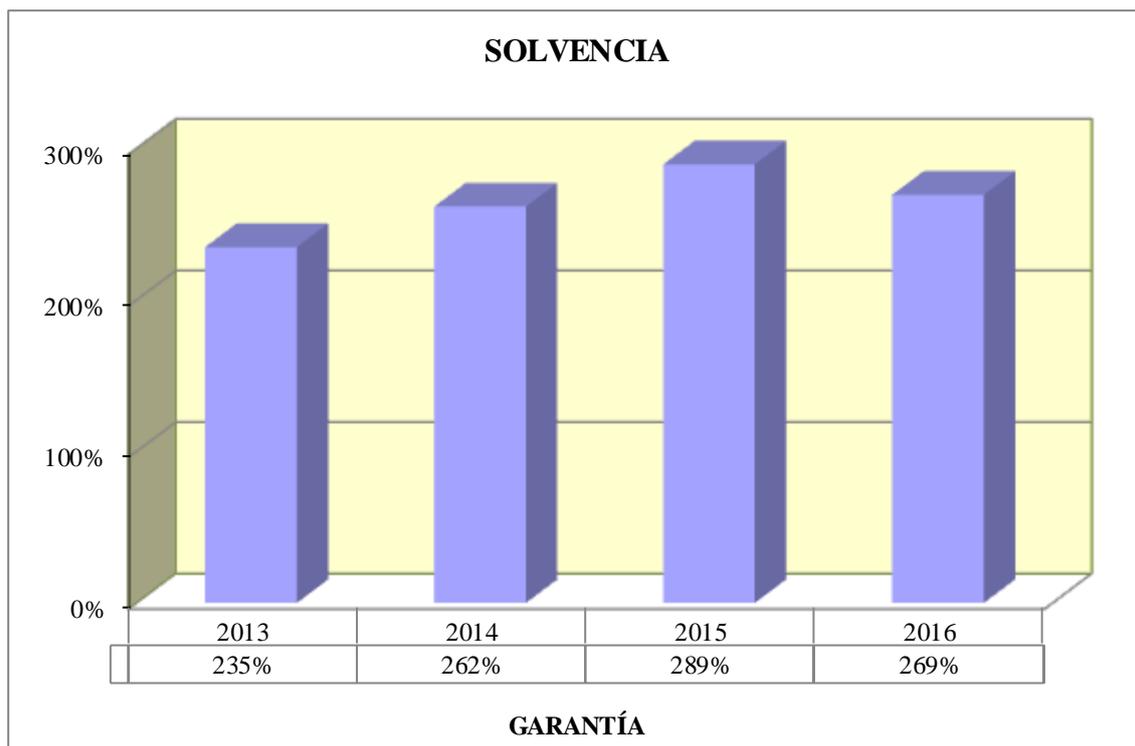


GRÁFICO N.º 19

Autofinanciación

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe de la resta del epígrafe IV. Excedente del ejercicio en el patrimonio neto y pasivo del balance, menos los epígrafes 10.Amortización del inmovilizado, 13.Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado, 16.Variación de valor razonable en instrumentos financieros y 18.Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de la cuenta de resultados; sobre el activo del balance. En el numerador también habría de restarse el apartado de provisiones de gastos de personal, en el caso de que en la cuenta rendida figure con el suficiente desglose, si bien no es así en el estado contable analizado.

$$\frac{\begin{aligned} &\text{Excedente del ejercicio-Amortización del inmovilizado -} \\ &\text{Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado -} \\ &\text{Variación de valor razonable en instrumentos financieros} \\ &\text{- Deterioro y resultado por enajenaciones de} \\ &\text{instrumentos financieros} \end{aligned}}{\text{Activo total}} \times 100$$

Indica, en tanto por ciento, en qué medida la totalidad de los activos del sector público fundacional generan recursos financieros como consecuencia de la actividad, descontados los gastos e ingresos financieros y los cambios en el capital corriente. Un valor superior a cero indica que se están generando fondos, mayores cuanto más positivo sea su valor, mientras que un valor negativo indica la ausencia de autofinanciación.

Este índice ha puesto de manifiesto que la generación de recursos es estructuralmente positiva, situándose, tanto al inicio como al final del periodo analizado en el 4%, si bien, en 2014 llegó a alcanzar el 7%. Por tanto, la tendencia del indicador es estable.

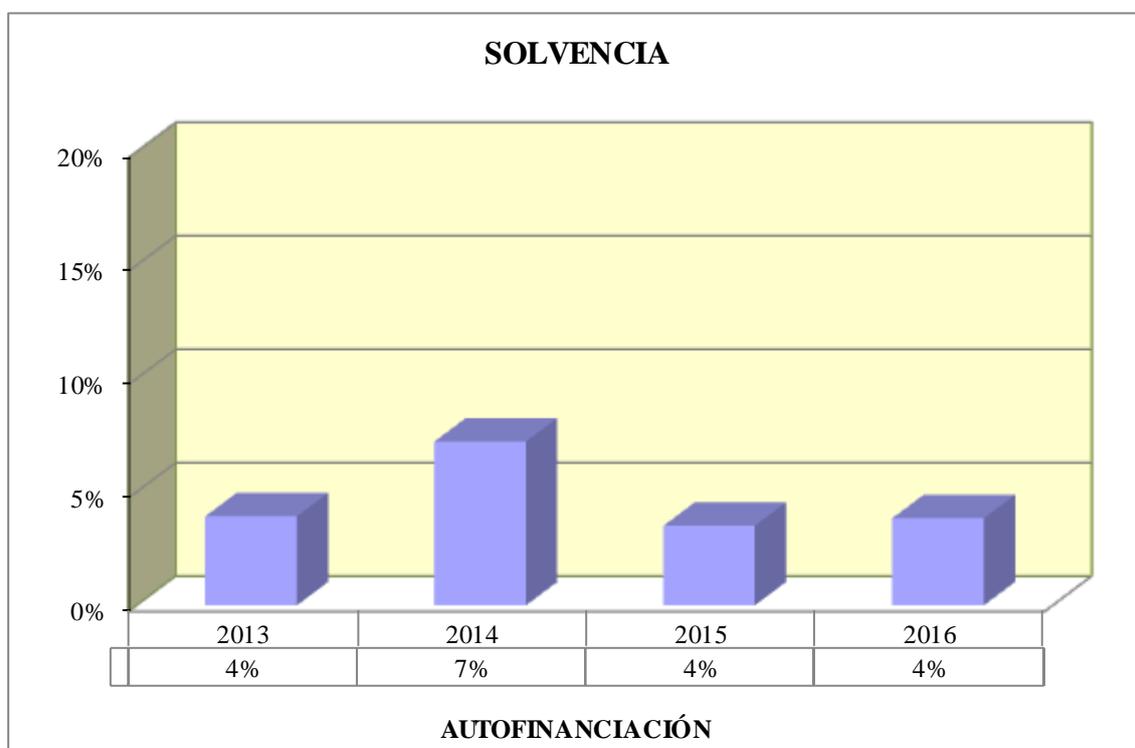


GRÁFICO N.º 20

Acumulación

Se define como el cociente, en tanto por ciento, entre el importe del epígrafe IV. Excedente del ejercicio en el patrimonio neto y pasivo del balance, sobre la agrupación A) Patrimonio neto del patrimonio neto y pasivo del balance. Indica, en porcentaje, cuál ha sido la rentabilidad de las fuentes de financiación propias.

$$\frac{\text{Excedente del ejercicio}}{\text{Agrupación A)}} \times 100$$

Patrimonio neto

Un valor negativo indica el porcentaje de deterioro o pérdida que sufre el patrimonio neto en el ejercicio. A mayor valor por encima de cero, mayor es la rentabilidad financiera.

Este indicador se situaba en el 1% en 2013, y desciende hasta el -1% en 2016, experimentando por tanto una tendencia desfavorable en el periodo analizado, por la disminución del excedente con respecto al existente en 2013. Así pasó de 1.410.751,61 euros en 2013 a un importe negativo de -713.259,05 euros en 2016. Fue en 2014 cuando el indicador obtuvo su valor máximo, año en que el excedente alcanzó también su importe mayor, 7.534.719,74 euros.

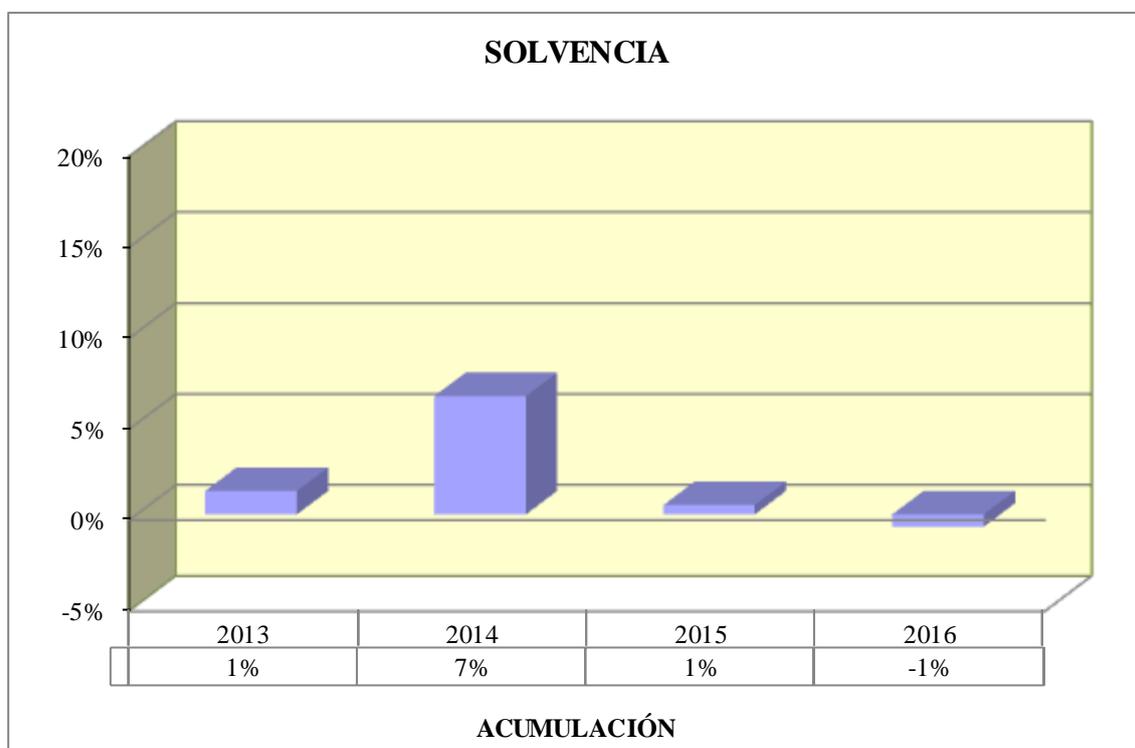


GRÁFICO N.º 21

III. 2. ANÁLISIS DE MAGNITUDES E INDICADORES DERIVADOS DE LA CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

Las cuentas de resultados rendidas correspondientes a los ejercicios 2013 a 2016 analizados figuran en el Anexo 3 del presente Informe.

Tal y como se refleja en el apartado correspondiente a las limitaciones al alcance, hay que tener en cuenta que este estado se presenta agregado y no consolidado, por lo que pueden existir ingresos de entes incluidos en el sector público fundacional

que constituyen gastos de otros y viceversa y que no se hayan ajustado o eliminado en su caso, figurando en las partidas correspondientes a la vez con signo positivo y negativo.

Previamente a la obtención de indicadores se procede a definir y analizar las principales magnitudes a considerar en relación con la cuenta de resultados agregada.

Excedente del ejercicio

Esta magnitud es el saldo obtenido por la diferencia entre los ingresos y los gastos del ejercicio reflejados en la cuenta de resultados agregada para cada ejercicio, excepto los que deban contabilizarse directamente en el patrimonio neto. La evolución de dicho saldo en los cuatro ejercicios considerados, tal y como figura en el epígrafe IV.Excedente del ejercicio en el patrimonio neto y pasivo del balance, es la que se refleja en el siguiente gráfico.



GRÁFICO N.º 22

En dicho gráfico se observa como el excedente obtenido por el sector público fundacional era positivo hasta 2015, experimentando una tendencia desfavorable en el periodo analizado. Así en 2013 su importe fue de 1.410.751,61 euros, aumento hasta los 7.534.719,74 para disminuir hasta los -713.259,05 euros en 2016. La causa reside principalmente en los excedentes negativos de la actividad incluidos en la partida

relativa al deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, así como los derivados de las operaciones financieras.

Ingresos de gestión ordinaria (IGOR)

Se define como la suma de los siguientes epígrafes de la cuenta de resultados: 1.Ingresos de la entidad por la actividad propia, 2.Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil, 4.Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, 5.Trabajos realizados por la entidad para su activo, 7.Otros ingresos de la actividad, 11.Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio y 12.Excesos de provisiones.

Esta magnitud considera todos los ingresos del sector público fundacional excepto los financieros y extraordinarios.

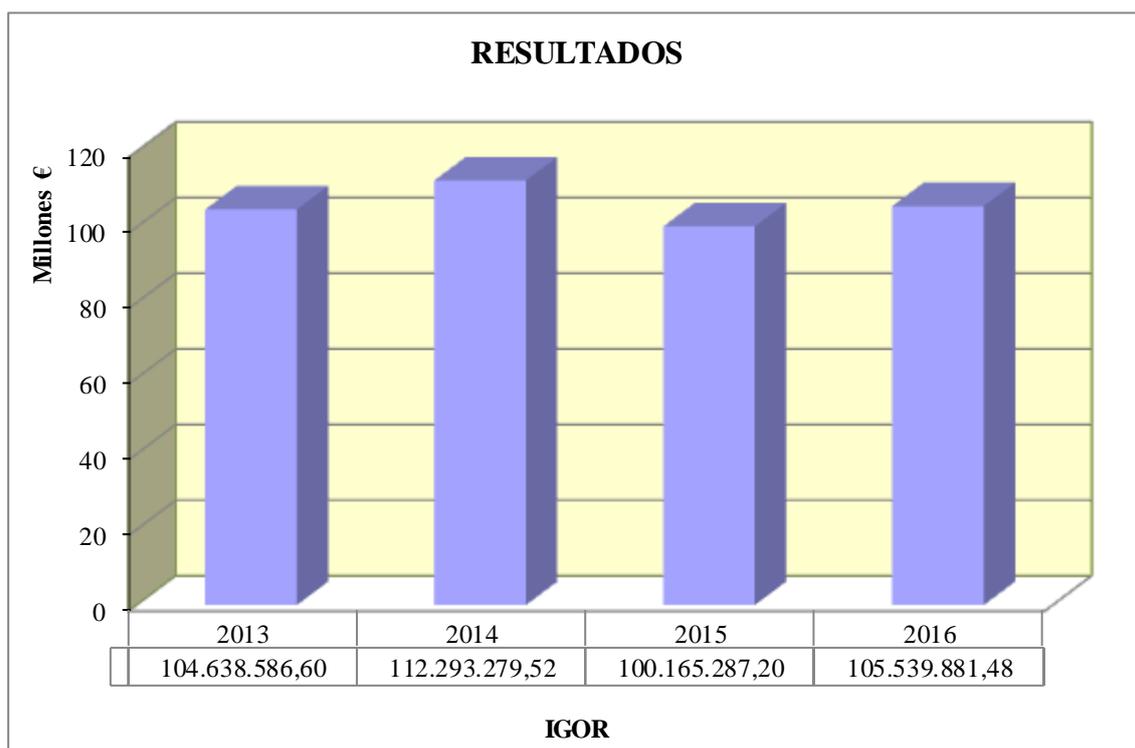


GRÁFICO N.º 23

Los ingresos ordinarios como magnitud indicativa de la actividad han presentado oscilaciones en el periodo analizado, si bien muestra una leve tendencia creciente de un 1% con respecto a 2013. Así, dichos ingresos fueron en 2013 de 104.638.586,60 euros, alcanzando su cuantía máxima en 2014, 112.293.279,52, descendiendo al mínimo el año siguiente y acabando el periodo en los 105.539.881,48 euros del año 2016. Dentro de las partidas incluidas en este tipo de ingresos, las que más han influido en su descenso

han sido las de subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio así como ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. Por el contrario han aumentado partidas como las ventas y otros ingresos de la actividad mercantil así como otros ingresos de la actividad.

Gastos de gestión ordinaria (GGOR)

Se define como la suma de los epígrafes siguientes de la cuenta de resultados: 3.Gastos por ayudas y otros, 6.Aprovisionamientos, 8.Gastos de personal, 9.Otros gastos de la actividad y 10.Amortización del inmovilizado.

Los gastos ordinarios han mostrado una tendencia levemente ascendente, ya que su importe en 2013 fue de 103.448.929,12 euros, mientras que en 2016 habían aumentado a 104.395.646,09 euros. Ello supone que esta magnitud indicativa de la actividad aumentó un 1% con respecto a 2013. Sus oscilaciones son similares a las de los ingresos de gestión ordinaria. Las partidas que aumentan con respecto a 2013 son las de gastos de personal y los gastos por ayudas, mientras que disminuyen las amortizaciones y aprovisionamientos.

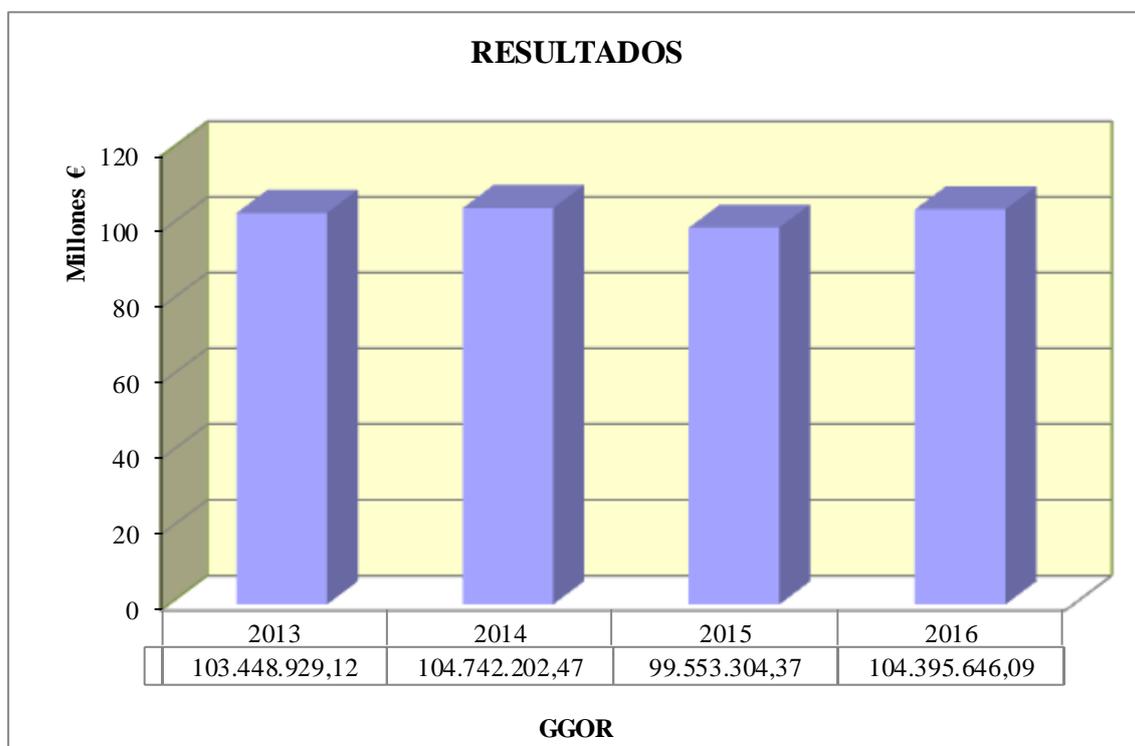


GRÁFICO N.º 24

A continuación se desarrollan los principales indicadores que permiten obtener una visión de la composición del resultado derivado de la actividad del sector público fundacional y su evolución en el periodo analizado.

III. 2. 1. Índices de cobertura

Cobertura de los gastos ordinarios

Se define como el porcentaje que representan los gastos de gestión ordinaria, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{GGOR}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Un valor superior a 100 indica un resultado negativo de la gestión ordinaria y un valor inferior a 100, un resultado positivo.



GRÁFICO N.º 25

La tendencia manifestada por este indicador es estable, al mantenerse en el 99% para todos los ejercicios del periodo, con la única excepción de 2014, en que fue del 93%. El ratio se presenta siempre inferior al 100%, lo que indica que los resultados ordinarios obtenidos han sido en todo caso positivos.

III. 2. 2. Índices de ingresos de la cuenta de resultados

Ingresos de la actividad propia sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 1.Ingresos de la actividad propia de la cuenta de resultados, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Ingresos de la actividad propia}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica el peso relativo de los ingresos de la actividad propia sobre los de la gestión ordinaria. En este epígrafe se incluyen también, a diferencia del sector público empresarial, los ingresos procedentes de subvenciones que financien gastos ordinarios de la actividad.

Este índice disminuye a lo largo del periodo analizado pasando de un 75% en 2013 a un 70% en 2016, lo que supone una pérdida de 5 puntos porcentuales del peso relativo en la cuenta de resultados de la actividad relacionada propiamente con sus fines no lucrativos. Las partidas más influyentes en su descenso han sido las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio así como las de ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones.

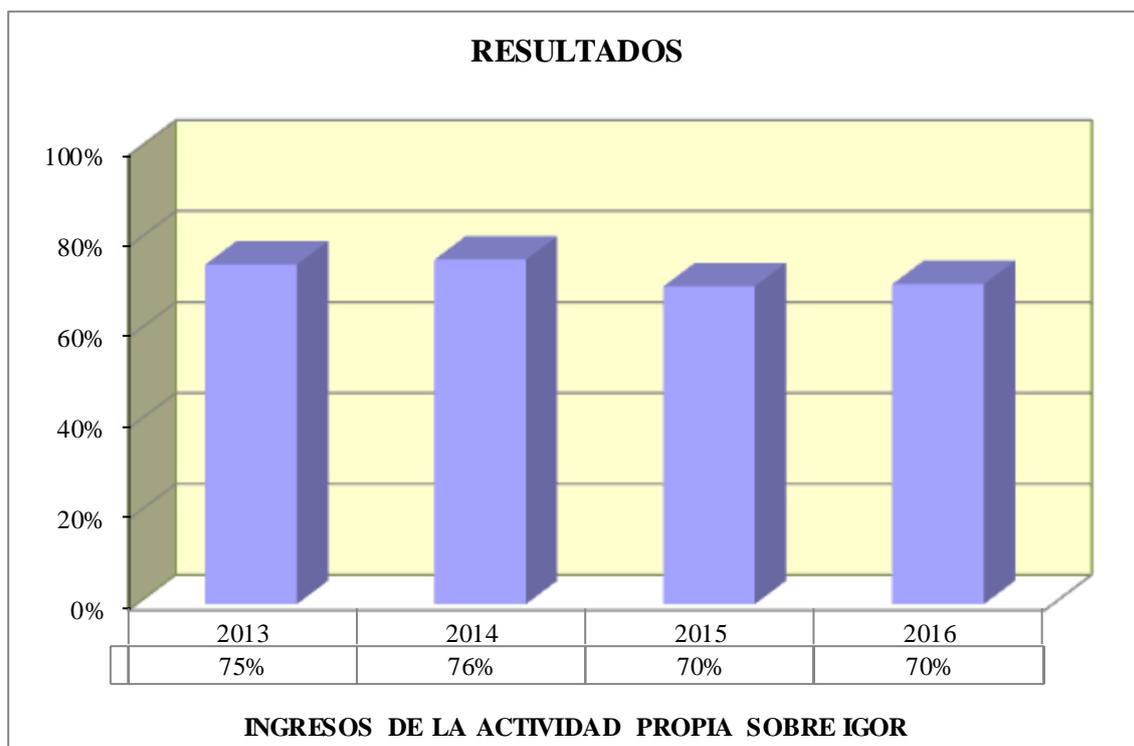


GRÁFICO N.º 26

Ingresos de la actividad mercantil sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 2.Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil de la cuenta de resultados, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio corresponden a ingresos de la actividad mercantil. En este epígrafe, a diferencia del referido al de los ingresos de la actividad propia, no se incluyen los ingresos procedentes de subvenciones de explotación afectas a la actividad mercantil, que han de figurar dentro del epígrafe 7.Otros ingresos de la actividad.

El índice pone de manifiesto un aumento del peso relativo de los ingresos procedentes de la actividad mercantil con respecto a los ingresos ordinarios, ya que su tendencia a lo largo del periodo analizado es creciente, pasando de un 20% en 2013 hasta situarse en un 24% en 2016.

En base a los dos indicadores anteriores analizados conjuntamente, se constata una disminución del peso relativo de la actividad propia, que es la más significativa, con respecto a la actividad mercantil, que asciende en términos absolutos un 20% con respecto a 2013.

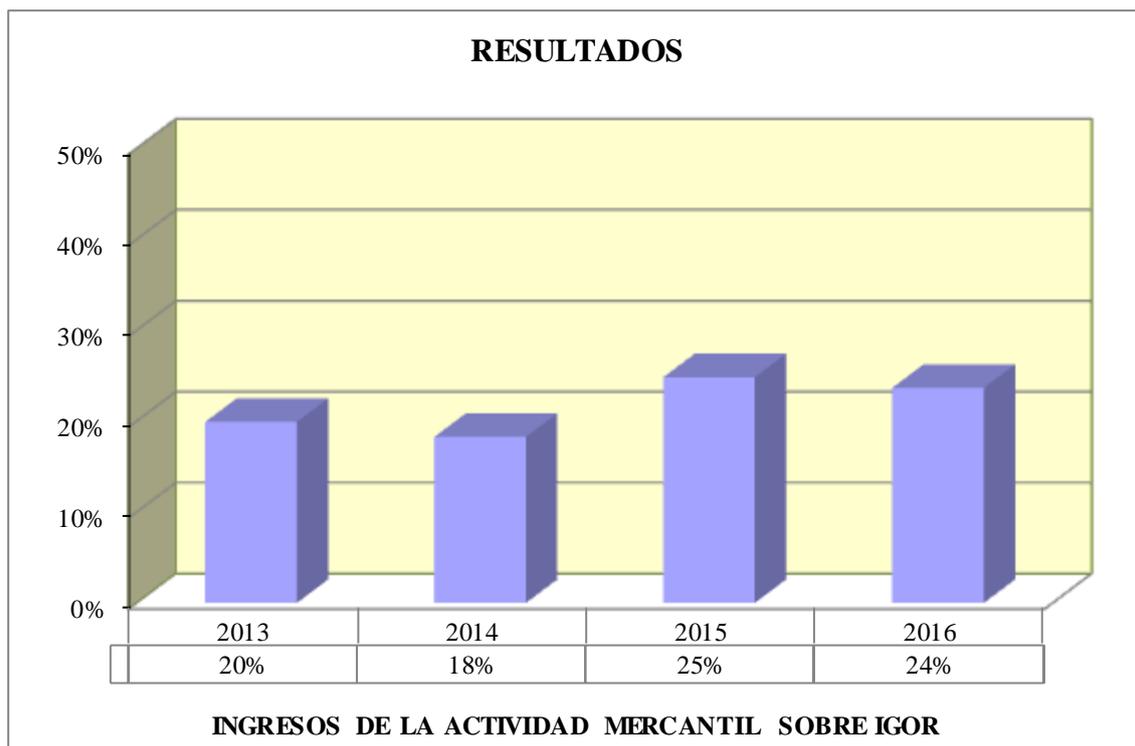


GRÁFICO N.º 27

Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representan las subvenciones, donaciones y legados incorporados al excedente del ejercicio, sobre los ingresos ordinarios.

$$\frac{\text{Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio son subvenciones, donaciones y legados recibidos al objeto, por lo general, de financiar los gastos ordinarios de funcionamiento de la entidad.



GRÁFICO N.º 28

Este ratio presenta una disminución en el periodo analizado, lo que pone de manifiesto también la tendencia a reducirse los ingresos provenientes de subvenciones, donaciones y legados ordinarios en relación con los ingresos ordinarios totales. Así en 2013 fue del 54% mientras que en 2016 descendió al 51%. No obstante el peso relativo de este tipo de ingresos sin contraprestación dentro de los de la actividad propia es el más significativo, situándose en más del 70%.

Total Subvenciones, donaciones y legados sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representan la totalidad de las subvenciones, donaciones y legados incorporados al resultado del ejercicio, es decir, la suma que corresponde a las partidas de subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio dentro del epígrafe 1. Ingresos de la actividad propia, más el epígrafe 11 Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio dividido por los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio} + \text{Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos de gestión ordinaria del ejercicio, son ingresos unilaterales sin contraprestación obtenidos vía subvenciones, donaciones y legados que financien tanto activos o gastos afectos al cumplimiento de los fines de la entidad como activos del inmovilizado material o intangible. Como sucede con el ratio calculado para las subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente, este ratio presenta un descenso en el periodo analizado, lo que pone de manifiesto también la tendencia a disminuir los ingresos provenientes de subvenciones, donaciones y legados en relación con los ingresos ordinarios. Así en 2013 era del 57% y ha disminuido hasta el 54% en 2016. Si se pone en relación este indicador con el calculado anteriormente, se constata que los ingresos imputados vía subvenciones de capital no influyen significativamente en la composición de estos ingresos.



GRÁFICO N.º 29

Resto de IGOR sobre IGOR

Se define como el porcentaje que representa el importe de la suma de los epígrafes 4.Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación, 5.Trabajos realizados por la entidad para su activo, 7.Otros ingresos de la actividad, 11.Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio y 12.Excesos de provisiones, sobre los ingresos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Variación de existencias + Trabajos realizados por la entidad para su activo + Otros ingresos de la actividad + Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio + Excesos de provisiones}}{\text{IGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los ingresos ordinarios del ejercicio corresponden al resto de los ingresos de gestión ordinaria, y, por tanto, su peso relativo en relación con dichos ingresos.

Este ratio experimenta una leve tendencia creciente en el periodo analizado, al pasar de un 5% en 2013 a un 6% en 2016.

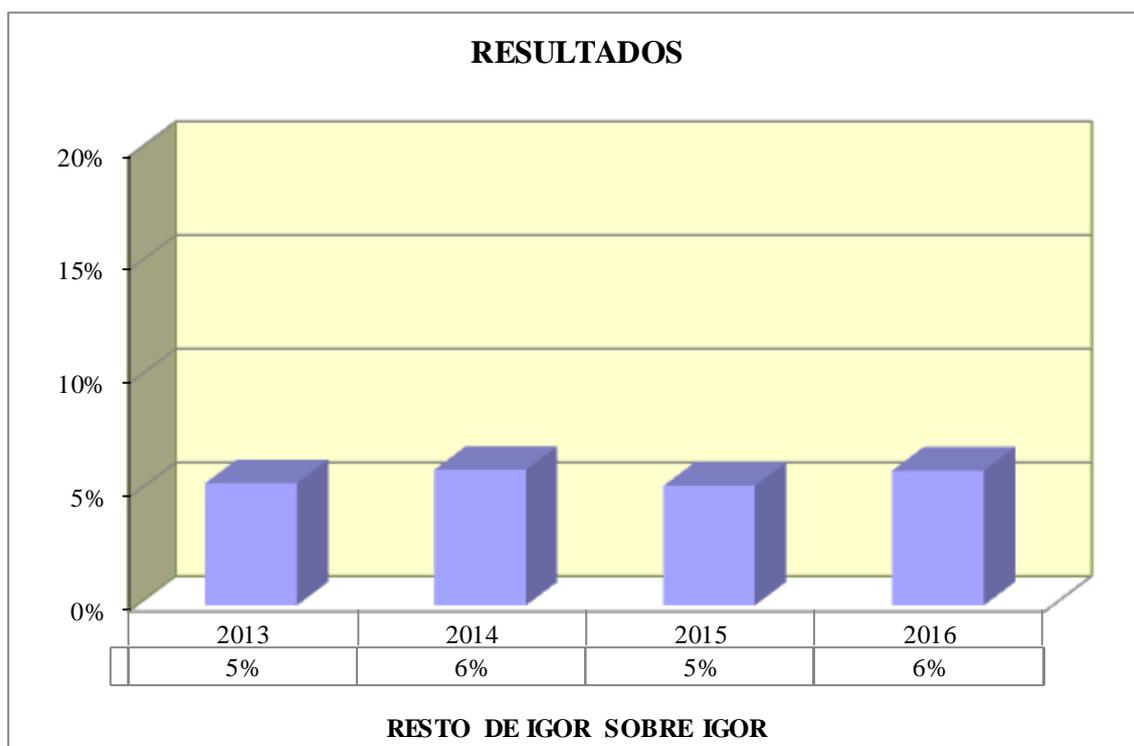


GRÁFICO N.º 30

III. 2. 3. Índices de gastos de la cuenta de resultados

Gastos de personal sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 8. Gastos de personal de la cuenta de resultados sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Gastos de personal}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio son gastos de personal y por tanto su peso relativo en relación con dichos gastos.

Este porcentaje experimenta una tendencia ligeramente creciente en el periodo considerado, ya que evoluciona desde un 35% en 2013 hasta situarse en un 37% en 2016. Su causa es debida al incremento en términos cuantitativos del 7% que se ha producido en los gastos de personal con respecto a los existentes en 2013.

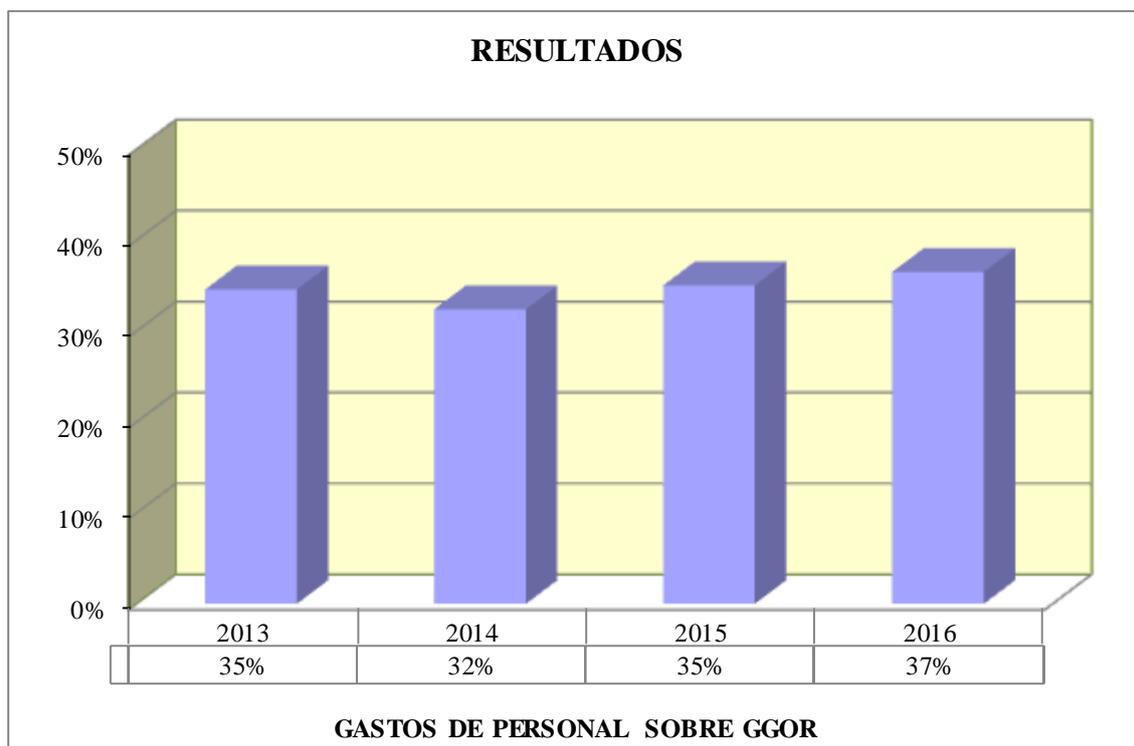


GRÁFICO N.º 31

Aprovisionamientos sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el epígrafe 6. Aprovisionamientos de la cuenta de resultados sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Aprovisionamientos}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio son aprovisionamientos y por tanto su peso relativo en relación con dichos gastos.

Este ratio experimenta una tendencia decreciente pasando de un 40% en 2013 a un 35% en 2016. Su causa es debida al descenso en términos cuantitativos del 12% que se ha producido en este tipo de gastos con respecto a los existentes en 2013.

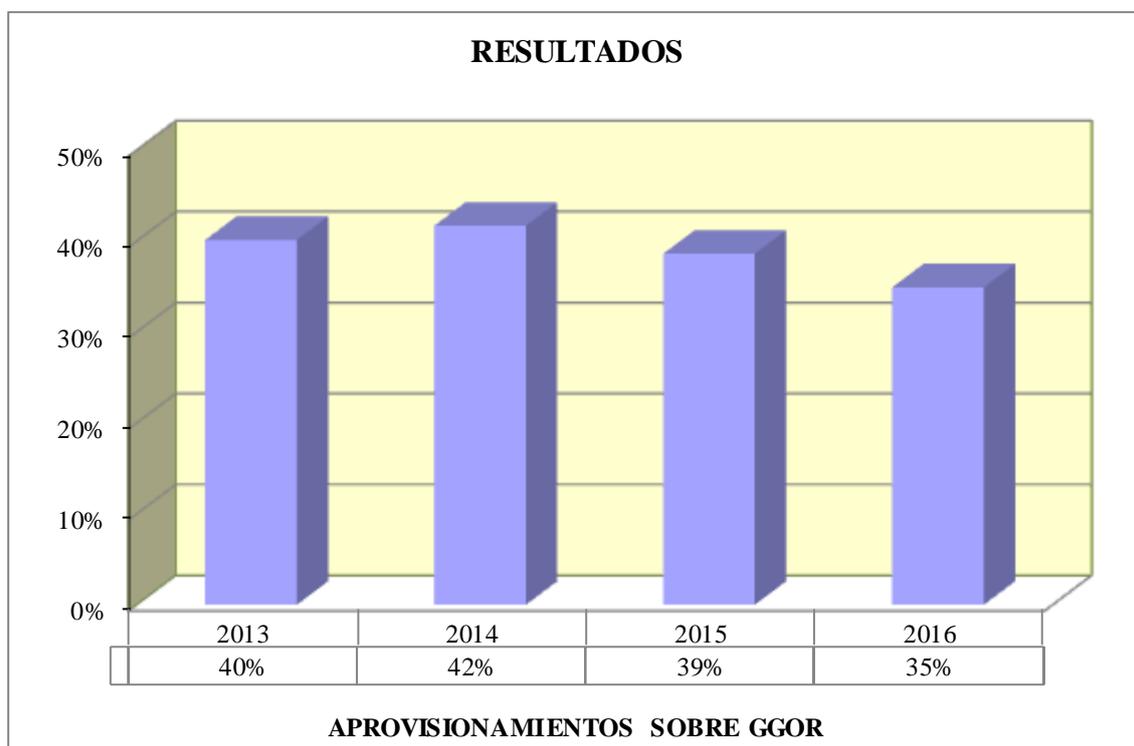


GRÁFICO N.º 32

Resto de GGOR sobre GGOR

Se define como el porcentaje que representa el importe de la suma de los epígrafes 3.Gastos por ayudas y otros, 9.Otros gastos de la actividad y 10.Amortización del inmovilizado, sobre los gastos de gestión ordinaria.

$$\frac{\text{Gastos por ayudas y otros} + \text{Otros gastos de la actividad} + \text{Amortización del inmovilizado}}{\text{GGOR}} \times 100$$

Indica qué tanto por ciento de los gastos de gestión ordinaria del ejercicio corresponden a ayudas monetarias y otros, amortizaciones del inmovilizado u otros gastos de la actividad.

La tendencia de este indicador es creciente, pasando de un 25% en 2013 a un 29% en 2016. La única partida de las que componen el índice que ha disminuido en el periodo analizado ha sido la de amortización del inmovilizado, mientras que el resto de sus componentes de gasto han aumentado, especialmente los gastos por ayudas y otros, que se han incrementado un 67% en el periodo analizado.



GRÁFICO N.º 33

IV. CONCLUSIONES

Las conclusiones que se obtienen del trabajo efectuado acerca de la situación y actividad económico-financiera de las fundaciones públicas de la Comunidad, en función del alcance, la metodología y las limitaciones señalados en el apartado II del presente Informe, son las siguientes:

IV. 1. MAGNITUDES E INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

- 1) La evolución en el periodo analizado de las magnitudes que componen el balance de situación agregado de las fundaciones públicas de la Comunidad pone de relieve una tendencia decreciente en el volumen de su activo, que alcanza en 2016 un importe total de 167 M€, y experimenta una reducción con respecto a 2013 de un 12%. Desde el punto de vista de su financiación su patrimonio neto, si bien aumentó hasta 2015, se reduce un 4% con respecto al de 2013 alcanzando en 2016 los 105 M€. A su vez, se produce un descenso en el pasivo no corriente de un 36%, situándose en 21 M€ a fin del ejercicio 2016. Igualmente, el pasivo corriente disminuye un 15% con relación al existente en 2013, alcanzando los 40 M€ al final del periodo analizado. (Apartado III.1)
- 2) En el ejercicio 2016, el balance de situación del sector público fundacional refleja un fondo de rotación o maniobra positivo que pone de manifiesto una capacidad de financiación para atender sus obligaciones a corto plazo de 27 M€ en el ejercicio 2016. Dicha capacidad de financiación ha experimentado una tendencia favorable, ya que el fondo de maniobra ha aumentado un 18% con respecto al existente en el año 2013. Así el ratio de liquidez general asciende, al pasar de un 149% en 2013 a situarse en un 168% en 2016, debido a que la reducción del pasivo corriente es proporcionalmente mayor que la del activo corriente. (Apartado III.1)
- 3) Los indicadores relacionados con la tesorería y las disponibilidades líquidas para atender las obligaciones con vencimiento inferior a un año ponen de manifiesto que existe una elevada e incluso excesiva capacidad para atender obligaciones a corto plazo con el efectivo disponible, ya que el índice de

liquidez inmediata pasa de un 37% en 2013 a un 58% en 2016, y lo mismo pasa con el índice de liquidez a corto, que aumenta de un 143% en 2013 a un 161% en 2016. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incrementan un 31% con respecto a los existentes en 2013. (Apartado III.1.1)

- 4) Por otra parte los días que, en tiempo medio, se estima que las fundaciones públicas de la Comunidad tardan en cobrar a los deudores y en pagar a los acreedores corrientes en el periodo analizado han disminuido, pasando de 140 y 133 días en 2013, a 81 y 103 días respectivamente en 2016, lo que repercute positivamente en el periodo medio de maduración o recuperación de las unidades monetarias invertidas en la actividad. No obstante el plazo medio de pago se considera aún elevado. (Apartado III.1.1)
- 5) Los indicadores financieros de solvencia en materia de endeudamiento general ponen de manifiesto que ha experimentado una evolución favorable, disminuyendo de un 43% en 2013, hasta situarse en el 37% en 2016, por lo que su pasivo exigible constituye en el periodo analizado menos de la mitad de las fuentes de financiación del sector público fundacional. Por su parte, el endeudamiento financiero es poco significativo y se sitúa en el 2%. A su vez, la relación entre la deuda a corto y largo plazo presenta una tendencia creciente, ya que en 2013 era del 143%, y posteriormente ha aumentado para situarse en 2016 en el 189%. Sus valores ponen de manifiesto un mayor predominio del exigible a corto plazo. (Apartado III.1.2)
- 6) Los indicadores financieros de solvencia a largo plazo relacionados con la autonomía financiera ponen de manifiesto que la independencia en el sector público fundacional experimenta una evolución favorable con respecto al inicio del periodo, ya que era del 135% en 2013 y se sitúa en el 169% en 2016, lo que supone que sus capitales propios son superiores al 50% del total de los recursos financieros de las fundaciones que forman parte del sector público fundacional. A su vez, el ratio de inmovilización experimenta una tendencia favorable al disminuir de un 109% en 2013 a un 94% en 2016, lo que pone de manifiesto una independencia patrimonial de terceros durante el periodo analizado, derivada de un descenso en términos

cuantitativos del activo corriente, superior al del patrimonio neto en el periodo analizado. (Apartado III.1.2)

- 7) Desde el punto de vista de la firmeza de su estabilidad patrimonial, la tendencia del indicador es favorable, situándose en el 406% en 2016. Su evolución viene marcada por el descenso del pasivo no corriente en un 36% con respecto al año 2013. Por tanto, el valor de los elementos tangibles tiende a ser el cuádruple que el importe de los pasivos exigibles a largo plazo, lo que garantiza su firmeza y estabilidad patrimonial. (Apartado III.1.2)
- 8) Desde el punto de vista de la garantía frente a terceros del sector público fundacional, el indicador evoluciona favorablemente a lo largo del periodo analizado, ya que pasa de un porcentaje del 235% en 2013 a situarse en el 269% en 2016, asegurando por tanto la solvencia a largo plazo puesto que su activo total es muy superior al doble del pasivo exigible. (Apartado III.1.2)
- 9) El índice de autofinanciación pone de manifiesto que la generación de fondos resulta estable, situándose en un 4% tanto en 2013 como en 2016. El índice de acumulación, representativo de la rentabilidad de los capitales propios, experimenta una tendencia desfavorable en el periodo analizado hasta situarse en el -1% en 2016, marcada por la disminución del excedente del ejercicio con respecto al existente en 2013. (Apartado III.1.2)

IV. 2. MAGNITUDES E INDICADORES DE LA CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

- 10) El excedente obtenido por el sector público fundacional, que era positivo hasta 2015, ha cambiado a un valor negativo al final del periodo analizado, mostrando por tanto, una tendencia desfavorable. Así, su importe ha disminuido hasta alcanzar los -0,7 M€ en 2016. La causa reside principalmente en los excedentes negativos de la actividad incluidos en la partida relativa al deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado, así como los derivados de las operaciones financieras. (Apartado III.2)

- 11) Los ingresos ordinarios, que alcanzaron su cuantía máxima en 2014 con 112 M€, han visto reducido su importe hasta los 105 M€ de 2016, si bien es cierto que suben con respecto a 2013 y 2015, por lo que esta magnitud indicativa de la actividad muestra una leve tendencia favorable de un 1% con respecto a 2013. También los gastos ordinarios han mostrado una tendencia levemente creciente de un 1% ya que su importe en 2013 fue de 103 M€, mientras que en 2016 había aumentado hasta los 104 M€. Sus oscilaciones son similares a las de los ingresos de gestión ordinaria. En consecuencia, la tendencia manifestada por el ratio de cobertura de gastos ordinarios es estable, presentando un valor del 99% en 2016, lo que indica que los resultados ordinarios obtenidos han sido en todo caso positivos. (Apartado III.2)
- 12) Los indicadores obtenidos derivados de los ingresos de la gestión ordinaria ponen de manifiesto que los procedentes de la actividad propiamente relacionada con sus fines no lucrativos experimentan una tendencia decreciente a lo largo del periodo analizado, pasando el ratio de un 75% en 2013 a un 70% en 2016, mientras que los ingresos obtenidos por la actividad mercantil aumentan, de un 20% en 2013 a un 24% en 2016, con respecto a los ingresos ordinarios. Se constata por tanto una disminución del peso relativo de la actividad propia, que es la más significativa, con respecto a la actividad mercantil. Por otro lado, el resto de los ingresos de la gestión ordinaria experimentan una leve tendencia creciente a lo largo del periodo analizado al pasar de un 5% en 2013 a un 6% en 2016. (Apartado III.2.2)
- 13) Con respecto al peso relativo que los ingresos sin contraprestación tienen sobre los ordinarios, el índice de subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio sobre los ingresos ordinarios presenta una disminución en el periodo analizado, pasando de un 54% en 2013 a un 51% en 2016, lo que pone de manifiesto la tendencia a reducirse este tipo de ingresos. No obstante suponen aún más del 70% de los ingresos de la actividad propia. La misma tendencia se manifiesta si tenemos en cuenta todas las subvenciones, si bien los ingresos imputados vía subvenciones de capital no influyen significativamente en la composición de los ingresos

ordinarios. En este caso el indicador pasa del 57% al 54% en el periodo analizado.(Apartado III.2.2)

- 14) Los indicadores obtenidos derivados de los gastos de la gestión ordinaria ponen de manifiesto que el ratio de gastos de personal ha experimentado una tendencia ligeramente creciente en el periodo considerado, ya que evoluciona desde un 35% en 2013 hasta situarse en un 37% en 2016. Su causa es debida al incremento en términos cuantitativos del 7% que se ha producido en los gastos de personal con respecto a los existentes en 2013. (Apartado III.2.3)
- 15) Con relación a otros gastos ordinarios, el peso relativo de los gastos por aprovisionamientos ha experimentado una tendencia decreciente, pasando de un 40% en 2013 a un 35% en 2016, debido al descenso en términos cuantitativos del 12% que se ha producido en este tipo de gastos con respecto a los existentes en 2013. Por otra parte el índice referido al resto de los gastos de gestión ordinaria aumenta de un 25% a un 29% en el periodo analizado, debido especialmente al incremento en el periodo analizado del 67% de los gastos por ayudas. (Apartado III.2.3)

V. RECOMENDACIONES

A la vista de las conclusiones recogidas en el apartado anterior se formulan las siguientes recomendaciones orientadas fundamentalmente a observar, vigilar y en su caso realizar actuaciones tendentes a corregir el comportamiento y evolución de determinadas magnitudes e indicadores que se citan a continuación.

- 1) En relación con los indicadores financieros de liquidez, existe excesiva capacidad de financiación para atender obligaciones a corto plazo y las disponibilidades líquidas a corto plazo resultan elevadas, por lo que las fundaciones públicas de la Comunidad deberían disminuir el nivel de dichos indicadores.
- 2) Las fundaciones públicas de la Comunidad deben continuar realizando actuaciones tendentes a disminuir los plazos medios tanto de cobro, que permitirían reducir el periodo medio de maduración en su actividad, como los plazos medios de pago, para reducir la posible existencia de morosidad y exigibilidad de los intereses de demora.
- 3) Las fundaciones públicas de la Comunidad deberían modificar la tendencia experimentada en el periodo analizado en relación con el incremento en el peso relativo de los ingresos de la actividad mercantil en favor de los de la actividad propia.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico n.º 1. Balance de situación 2013	19
Gráfico n.º 2. Balance de situación 2014	19
Gráfico n.º 3. Balance de situación 2015	20
Gráfico n.º 4. Balance de situación 2016	20
Gráfico n.º 5. Evolución del activo	21
Gráfico n.º 6. Evolución del pasivo	22
Gráfico n.º 7. Evolución del fondo de rotación	23
Gráfico n.º 8. Liquidez inmediata	24
Gráfico n.º 9. Liquidez a corto plazo	25
Gráfico n.º 10. Liquidez general	26
Gráfico n.º 11. Plazo medio de cobro en días	27
Gráfico n.º 12. Plazo medio de pago corregido en días	29
Gráfico n.º 13. Endeudamiento general	30
Gráfico n.º 14. Endeudamiento financiero	31
Gráfico n.º 15. Relación endeudamiento	32
Gráfico n.º 16. Independencia	33
Gráfico n.º 17. Inmovilización	34
Gráfico n.º 18. Firmeza	36
Gráfico n.º 19. Garantía	37
Gráfico n.º 20. Autofinanciación	38
Gráfico n.º 21. Acumulación	39
Gráfico n.º 22. Excedente del ejercicio	40
Gráfico n.º 23. IGOR	41
Gráfico n.º 24. GGOR	42
Gráfico n.º 25. Cobertura gastos ordinarios	43
Gráfico n.º 26. Ingresos de la actividad propia sobre IGOR	44
Gráfico n.º 27. Ingresos de la actividad mercantil sobre IGOR	46
Gráfico n.º 28. Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente sobre IGOR	47
Gráfico n.º 29. Total subvenciones, donaciones y legados sobre IGOR	48
Gráfico n.º 30. Resto de IGOR sobre IGOR	49
Gráfico n.º 31. Gastos de personal sobre GGOR	50
Gráfico n.º 32. Aprovisionamientos sobre GGOR	51
Gráfico n.º 33. Resto de GGOR sobre GGOR	52

ANEXOS ECONÓMICO-FINANCIEROS

Anexo 1.- Magnitudes e indicadores financieros del balance de situación y de la cuenta de resultados.	61
Anexo 2.- Cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.- Balance de Situación Agregado.	62
Anexo 3.- Cuenta general de las fundaciones públicas de la Comunidad.- Cuenta de Resultados Agregada.	64

MAGNITUDES E INDICADORES FINANCIEROS DEL BALANCE DE SITUACIÓN Y DE LA CUENTA DE RESULTADOS

N.º	LIQUIDEZ	2013	2014	2015	2016
1	FONDO DE ROTACIÓN	23.460.505,57	31.239.337,64	33.246.118,61	27.586.499,23
2	LIQUIDEZ INMEDIATA	37%	37%	50%	58%
3	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	143%	162%	179%	161%
4	LIQUIDEZ GENERAL	149%	168%	186%	168%
5	PLAZO MEDIO DE COBRO	140	138	121	81
6	PLAZO MEDIO DE PAGO CORREGIDO	133	131	110	103
N.º	SOLVENCIA	2013	2014	2015	2016
1	ENDEUDAMIENTO GENERAL	43%	38%	35%	37%
2	ENDEUDAMIENTO FINANCIERO	1%	3%	2%	2%
3	RELACIÓN ENDEUDAMIENTO	143%	181%	163%	189%
4	INDEPENDENCIA	135%	162%	189%	169%
5	INMOVILIZACIÓN	109%	95%	92%	94%
6	FIRMEZA	278%	354%	389%	406%
7	GARANTÍA	235%	262%	289%	269%
8	AUTOFINANCIACIÓN	4%	7%	4%	4%
9	ACUMULACIÓN	1%	7%	1%	-1%
N.º	RESULTADOS	2013	2014	2015	2016
1	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	1.410.751,61	7.534.719,74	596.936,38	-713.259,05
2	IGOR	104.638.586,60	112.293.279,52	100.165.287,20	105.539.881,48
3	GGOR	103.448.929,12	104.742.202,47	99.553.304,37	104.395.646,09
4	COBERTURA GASTOS ORDINARIOS	99%	93%	99%	99%
5	INGRESOS DE LA ACTIVIDAD PROPIA S/IGOR	75%	76%	70%	70%
6	INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL S/IGOR	20%	18%	25%	24%
7	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL EXCEDENTE S/IGOR	54%	46%	52%	51%
8	SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS S/IGOR	57%	50%	56%	54%
9	RESTO DE IGOR S/IGOR	5%	6%	5%	6%
10	GASTOS DE PERSONAL S/GGOR	35%	32%	35%	37%
11	APROVISIONAMIENTOS S/GGOR	40%	42%	39%	35%
12	RESTO GGOR S/GGOR	25%	26%	26%	29%

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

ACTIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
A. ACTIVO NO CORRIENTE	119.826.407,86	110.122.182,55	107.689.306,79	99.259.324,30
I. Inmovilizado intangible	6.754.960,08	6.329.840,15	5.952.630,34	4.263.934,50
II. Bienes del Patrimonio Histórico	224.590,66	224.590,66	224.590,66	224.590,66
III. Inmovilizado material	92.831.260,66	90.286.206,66	91.238.718,59	87.302.965,94
IV. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociada a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
VI. Inmovilizaciones financieras a largo plazo	20.015.596,46	13.281.545,08	10.273.367,20	7.467.833,20
VII. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
B. ACTIVO CORRIENTE	71.444.086,18	77.374.779,74	71.690.892,03	68.205.904,36
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Existencias	2.697.634,52	2.674.287,87	2.696.368,14	2.799.548,26
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	25.456.641,34	27.100.645,42	21.733.167,87	10.316.339,00
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12.458.712,21	12.850.952,35	9.749.313,93	11.778.991,18
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	5.897.850,89	0,00	0,00	0,00
VI. Inversiones financieras a corto plazo	6.600.983,59	17.232.605,61	18.203.886,55	19.496.449,95
VII. Periodificaciones a corto plazo	434.605,22	427.264,63	180.741,07	425.434,00
VIII. Efectivo y otro activos líquidos equivalentes	17.897.658,41	17.089.023,86	19.127.414,47	23.389.141,97
TOTAL ACTIVO (A+B)	191.270.494,04	187.496.962,29	179.380.198,82	167.465.228,66

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
A. PATRIMONIO NETO	109.837.173,00	115.813.597,97	117.414.296,60	105.297.289,25
A.1 FONDOS PROPIOS	23.555.737,38	31.090.316,90	31.713.185,59	34.425.007,46
I. Dotación fundacional/Fondo social.	5.079.521,58	5.088.019,38	5.103.462,38	5.331.650,33
1. Dotación fundacional/Fondo social	5.079.521,58	5.088.019,38	5.103.462,38	5.331.650,33
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)	0,00	0,00	0,00	0,00
II. Reservas	19.923.675,74	22.687.698,13	27516917,07	29480294,49
III. Excedentes de ejercicios anteriores	-2.858.211,55	-4.220.120,35	-1.504.130,24	326.321,69
IV. Excedente del ejercicio	1.410.751,61	7.534.719,74	596.936,38	-713.259,05
A.2 AJUSTES POR CAMBIO DE VALOR	0,00	0,00	0,00	0,00
A.3 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	86.281.435,62	84.723.281,07	85.701.111,01	70.872.281,79
B. PASIVO NO CORRIENTE	33.449.740,43	25.547.921,22	23.521.128,80	21.548.534,18
I. Provisiones a largo plazo	51.682,00	51.682,00	51.682,00	634.954,84
II. Deudas a largo plazo	19.857.713,43	14.641.467,22	15.353.155,80	15.539.188,34
1. Deudas con entidades de crédito.	1.589.330,82	4.152.625,16	3.486.545,28	3.307.132,80
2. Acreedores por arrendamiento financiero	62.409,70	0,00	0,00	0,00
3. Otras deudas a largo plazo	18.205.972,91	10.488.842,06	11.866.610,52	12.232.055,54
III. Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo	13.540.345,00	10.854.772,00	8.116.291,00	5.374.391,00
IV. Pasivos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PASIVO CORRIENTE	47.983.580,61	46.135.442,10	38.444.773,42	40.619.405,13
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0,00	0,00	0,00	28.847,00
II. Provisiones a corto plazo	533.673,83	129.160,25	94.061,95	82.249,29
III. Deudas a corto plazo	11.902.745,03	10.444.968,19	10.072.468,05	12.404.454,07
1. Deudas con entidades de crédito.	805.489,36	966.733,97	701.491,86	521.107,48
2. Acreedores por arrendamiento financiero	121.966,80	55.286,29	0,00	0,00
3. Otras deudas a corto plazo	10.975.288,87	9.422.947,93	9.370.976,19	11.883.346,59
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.	3.297.467,00	3.535.832,00	2.886.183,00	3.570.066,00
V. Beneficiarios-Acreedores.	717.467,00	472.239,35	177.743,00	216.555,00
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.567.985,83	23.089.448,94	16.397.451,05	16.259.996,53
1. Proveedores	10.045.824,54	9.853.714,73	6.202.723,02	7.249.526,33
2. Otros acreedores	10.522.161,29	13.235.734,21	10.194.728,03	9.010.470,20
VII. Periodificaciones a corto plazo (Ingresos de proyectos pendientes de imputarse a resultado)	10.964.241,92	8.463.793,37	8.816.866,37	8.057.237,24
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	191.270.494,04	187.496.961,29	179.380.198,82	167.465.228,56

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
A) Excedente del ejercicio				
1. Ingresos de la actividad propia	78.189.543,40	85.093.118,85	70.038.319,84	74.300.956,07
a) Cuotas de asociados y afiliados	8.043.009,55	7.330.640,38	6.929.073,96	1.623.057,31
b) Aportaciones de usuarios	0,00	2.363.613,95	2.594.021,86	7.585.276,77
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	13.481.115,24	23.387.871,43	8.694.971,75	11.773.825,45
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	56.596.516,29	52.011.939,29	51.836.128,78	53.311.420,97
e) Reintegro de ayudas y asignaciones	68.902,32	-946,20	-15.876,51	7.375,57
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	20.816.575,06	20.499.393,31	24.859.124,12	24.971.754,88
3. Gasto por ayudas y otros	-3.828.833,86	-5.332.771,98	-4.144.610,93	-6.379.327,65
a) Ayudas monetarias	-3.369.731,17	-4.718.735,76	-3.673.076,08	-5.932.271,46
b) Ayudas no monetarias	0,00	-149.048,31	-1.907,00	-1.047,00
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	-429.352,61	-368.028,09	-353.040,12	-361.137,98
d) Reintegro de subvenciones donaciones y legados	-29.750,08	-96.959,82	-116.587,73	-84.871,21
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-466.203,40	128.087,41	279.220,85	53.684,85
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	1.528.834,35	1.363.386,01	248.723,06	0,00
6. Aprovisionamientos	-41.516.629,39	-43.672.787,39	-38.443.964,62	-36.451.393,89
7. Otros ingresos de la actividad	761.993,73	921.320,69	919.761,32	2.651.479,72
8. Gastos de personal.	-35.772.011,76	-33.930.539,64	-34.877.651,24	-38.114.849,76
9. Otros gastos de la actividad	-16.528.706,34	-16.101.956,59	-16.581.337,38	-18.171.068,11
10. Amortización del inmovilizado.	-5.802.747,77	-5.704.146,87	-5.505.740,20	-5.279.006,68
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	3.501.321,84	4.068.985,19	3.761.468,35	3.562.005,96
12. Exceso de provisiones	306.521,62	218.988,06	58.669,66	0,00
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	23.090,06	-221.568,13	91.428,64	-1.684.849,80
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	1.212.747,54	7.329.508,92	703.411,47	-540.614,41
14. Ingresos Financieros	1.421.139,48	1.070.815,90	726.773,54	435.785,18
15. Gastos Financieros	-897.315,50	-800.351,05	-543.498,39	-375.917,57
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-311.715,74	-164.775,98	-441.710,38	-148.189,91
17. Diferencias de cambio	-834,84	10.268,86	-10.495,17	-49.913,84
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-613,41	87.747,83	166.286,45	-34.184,27
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	210.659,99	203.705,56	-102.643,95	-172.420,41
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	1.423.407,53	7.533.214,48	600.767,52	-713.034,82
19. Impuestos sobre beneficios	0,00	1.506,26	-3.831,14	-262,16
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	1.423.407,53	7.534.720,74	596.936,38	-713.296,98

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Informe acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las fundaciones de la Comunidad

CUENTA DE RESULTADOS AGREGADA

	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	EJERCICIO 2015	EJERCICIO 2016
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	0,00	12.324.749,00	12.752.845,36	13.741.619,12
1. Subvenciones recibidas	0,00	8.923.380,63	9.905.133,16	10.852.061,07
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	3.401.368,37	2.847.712,20	2.889.558,05
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)	0,00	12.324.749,00	12.752.845,36	13.741.619,12
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio	0,00	-10.479.519,43	-9.399.965,33	-12.773.589,29
1. Subvenciones recibidas	0,00	-7.201.943,96	-6.115.942,06	-9.485.056,80
2. Donaciones y legados recibidos	0,00	-3.277.575,47	-3.284.023,27	-3.288.532,49
3. Otros ingresos y gastos	0,00	0,00	0,00	0,00
4.Efecto impositivo	0,00	0,00	0,00	0,00
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)	0,00	-10.479.519,43	-9.399.965,33	-12.773.589,29
D) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B.1+C.1)	0,00	1.845.229,57	3.352.880,03	968.029,83
E) Ajustes por cambio de criterio	0,00	-33.910,84	0,00	0,00
F) Ajustes por errores	0,00	425.000,00	0,00	-30.526,74
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social	0,00	0,00	0,00	0,00
H) Otras variaciones	0,00	33.570,42	-329.592,31	-7.556,62
D) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	1.423.407,53	9.804.609,89	3.620.224,10	216.649,49



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016, DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD

Examinado el Informe Provisional acerca de la situación y actividad económico-financiera de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2016, de las fundaciones de la Comunidad, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, se formulan las alegaciones al mismo.

El apartado II.4 del informe contiene las limitaciones, en las cuales se establece: ***“La limitación más importante que ha afectado a la representatividad de los resultados obtenidos en el presente trabajo de fiscalización ha sido la derivada de que los estados de las fundaciones públicas de la Comunidad se presentan agregados, es decir, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias no se presentan de forma consolidada, por lo que no han sido eliminadas las operaciones entre las fundaciones que se agregan, lo que provoca que las cifras pudieran no ser representativas en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas. Las tendencias sin embargo no se verían afectadas.”***

En relación con esta limitación es necesario advertir que, a juicio de esta Intervención General, los estados que componen la Cuenta General se han formado siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

En el mismo apartado del informe se afirma: ***“A su vez, no al no haberse agregado las cuentas de las cinco fundaciones públicas dependientes de universidades públicas en la cuenta rendida del ejercicio 2016, ésta ha perdido representatividad a efectos del análisis económico-financiero***



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

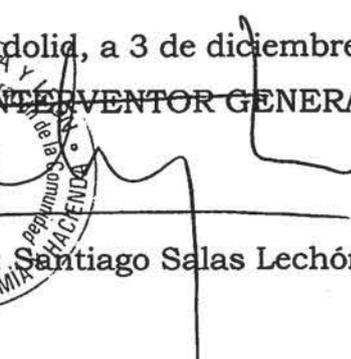
realizado. Es por ello que se ha optado por agregarlas, si bien subyace la misma problemática expresada anteriormente en torno a la agregación de estados financieros realizada.”

La Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, en su disposición final decimocuarta, introdujo determinadas modificaciones en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. Entre otros, se modificó el artículo 229, con el objetivo de compatibilizar el ámbito subjetivo de ésta con el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales de la Comunidad, incorporando un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción: **“2. Las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad.”**

Cabe recordar que el Consejo de Cuentas, en diversos informes de fiscalización de las Universidades Públicas, recomendó: **“A efectos de evitar una posible limitación de la autonomía económico-financiera de las Universidades, las Cortes de Castilla y León deberían valorar la posibilidad de modificar la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad a efectos de dotarla de una mayor coherencia con la normativa orgánica y básica de la Ley Orgánica de Universidades. Para ello, deberían suprimirse las Universidades y sus entidades dependientes del ámbito subjetivo de la Ley, y de otra, sus cuentas anuales deberían excluirse de la Cuenta General de la Comunidad”.**

Valladolid, a 3 de diciembre de 2018

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo.: Santiago Salas Lechón





CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**INFORME ACERCA DE LA SITUACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA
DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, EJERCICIO 2016, DE LAS FUNDACIONES DE
LA COMUNIDAD**

EJERCICIO 2016

TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2018



ÍNDICE

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD.....	3
---	----------

ACLARACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

El texto alegado figura en tipo de letra cursiva.

Las alegaciones efectuadas figuran en tipo de letra normal.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al informe provisional.

I. ALEGACIONES DEL INTERVENTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

Párrafo alegado: (Página 15, primera parte del último párrafo)

“La limitación más importante que ha afectado a la representatividad de los resultados obtenidos en el presente trabajo de fiscalización ha sido la derivada de que los estados de las fundaciones públicas de la Comunidad se presentan agregados, es decir, balance de situación y cuenta de resultados no se presentan de forma consolidada, por lo que no han sido eliminadas las operaciones entre las fundaciones que se agregan, lo que provoca que las cifras pudieran no ser representativas en determinadas agrupaciones, epígrafes o partidas, al producirse duplicidades y, por tanto, sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas. Las tendencias sin embargo no se verían afectadas.”

Alegación presentada

En relación con esta limitación es necesario advertir que, a juicio de esta Intervención General, los estados que componen la Cuenta General se han formado siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León.

Contestación a la alegación

La limitación contenida en el apartado II.4 del Informe no cuestiona en ningún momento la legalidad de la actuación llevada a cabo por el ente fiscalizado. Es evidente que los estados que componen la Cuenta General, información base para la realización del trabajo, se han formado siguiendo en todo caso lo dispuesto en la Orden HAC/1219/2008, de 18 de junio, por la que se regula el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de agregación o consolidación de la Cuenta General de la Comunidad de Castilla y León. La limitación, de acuerdo con los objetivos del Informe, trae causa en las conclusiones de los informes de fiscalización de la Cuenta General, en los que se constata la ausencia de eliminaciones de las operaciones recíprocas entre entidades, que afectan a la representatividad de las cuentas. Estas cuentas se han presentado conforme a la normativa aplicable pero, como se dice en el Informe, esta fiscalización consiste en

una auditoría operativa cuyos objetivos son diferentes a la auditoría de legalidad, ya que trata de realizar un análisis económico-financiero lo más representativo posible del Sector Público de la Comunidad. Y es precisamente este análisis el que puede verse limitado por el hecho de que, cuando un estado se presenta agregado, no han sido eliminadas las operaciones entre las entidades que se agregan, subsistiendo sobrevaloraciones en las magnitudes contables que reflejan las operaciones internas realizadas entre ellas.

En definitiva la alegación formulada son explicaciones o justificaciones de la actuación llevada a cabo por el ente fiscalizado, pero que en ningún caso varían el resultado de la evidencia obtenida, rebaten o contradicen el contenido del Informe.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Párrafo alegado: (Página 15, última parte del último párrafo)

“A su vez, al no haberse agregado las cuentas de las cinco fundaciones públicas dependientes de universidades públicas en la cuenta rendida del ejercicio 2016, ésta ha perdido representatividad a efectos del análisis económico-financiero realizado. Es por ello que se ha optado por agregarlas, si bien subyace la misma problemática expresada anteriormente en torno a la agregación de estados financieros realizada.”

Alegación presentada

La Ley 2/2017, de 4 de julio, de Medidas Tributarias y Administrativas, en su disposición final decimocuarta, introdujo determinadas modificaciones en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad. Entre otros, se modificó el artículo 229, con el objetivo de compatibilizar el ámbito subjetivo de ésta con el ámbito subjetivo de los Presupuestos Generales de la Comunidad, incorporando un nuevo apartado 2 con la siguiente redacción: “2. Las cuentas de las universidades públicas y sus entidades dependientes no serán objeto de agregación o consolidación y se unirán como anexo a la memoria de la Cuenta General de la Comunidad.”

Cabe recordar que el Consejo de Cuentas, en diversos informes de fiscalización de las Universidades Públicas, recomendó: “A efectos de evitar una posible limitación de la autonomía económico-financiera de las Universidades, las Cortes de Castilla y

León deberían valorar la posibilidad de modificar la Ley de Hacienda y del Sector Público de la Comunidad a efectos de dotarla de una mayor coherencia con la normativa orgánica y básica de la Ley Orgánica de Universidades. Para ello, deberían suprimirse las Universidades y sus entidades dependientes del ámbito subjetivo de la Ley, y de otra, sus cuentas anuales deberían excluirse de la Cuenta General de la Comunidad”.

Contestación a la alegación

El Consejo de Cuentas no cuestiona la aplicación de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, ni la correcta formación de la Cuenta General en 2016 de conformidad con el apartado segundo de su artículo 229. De hecho es consciente de ello y así lo expone en el Informe Provisional en sus páginas 9 y siguientes, donde se identifican las fundaciones cuyos estados se han agregado y las que no, respetando la aplicación de la norma. Todo ello se expone con claridad en los apartados del Informe referidos al alcance y metodología de la fiscalización. No obstante se insiste en que la auditoría realizada es operativa y sus objetivos son diferentes a la auditoría de legalidad, ya que trata de realizar un análisis económico-financiero lo más representativo posible del Sector Público de la Comunidad, y las fundaciones dependientes de las universidades públicas forman parte de él, con independencia de que sus cuentas no sean objeto de agregación y se unan como anexo a la memoria de la Cuenta General. Es evidente que este análisis basado en magnitudes e indicadores es más adecuado si se agregan los estados de dichas fundaciones, sus gastos e ingresos, sus bienes derechos y obligaciones, sus recursos propios y ajenos, etc. Por otra parte hay que tener en cuenta que el cambio normativo afecta a la Cuenta General de 2016, pero no a la de los tres ejercicios anteriores, lo que implica que si no se hubiera efectuado esta agregación, el análisis evolutivo efectuado hubiera obtenido resultados distorsionados.

Las recomendaciones efectuadas en los informes de las universidades públicas elaborados por el Consejo de Cuentas son perfectamente compatibles con los objetivos de esta fiscalización, puesto que los primeros persiguen adaptar la normativa autonómica en materia de Hacienda con la normativa orgánica y básica

de las citadas universidades, mientras que el segundo pretende efectuar un análisis de la situación económico-financiera de la Comunidad.

En definitiva la alegación formulada son consideraciones y valoraciones de la metodología aplicada en el transcurso de la fiscalización, pero que en ningún caso varían el resultado de la evidencia obtenida, rebaten o contradicen el contenido del Informe.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.